

Sumario

Número 173 - Viernes, 8 de septiembre de 2017 - Año XXXIX

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Orden de 4 de septiembre de 2017, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos de Andalucía en representación de las entidades representativas de intereses sociales.

11

Resolución de 4 de septiembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

12

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Decreto 145/2017, de 5 de septiembre, por el que se dispone el cese de doña Cristina Saucedo Baro como Directora General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación.

14

Decreto 147/2017, de 5 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de doña María Isabel González Gómez como Directora General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación.

15

CONSEJERÍA DE SALUD

Corrección de errores de la Resolución de 16 de julio de 2017, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.

16



CONSEJERÍA DE CULTURA

- Decreto 146/2017, de 5 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Eduardo Tamarit Pradas como Secretario General de Cultura de la Consejería de Cultura. 17
- Decreto 148/2017, de 5 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de doña María Cristina Saucedo Baro como Secretaria General de Cultura de la Consejería de Cultura. 18
- Decreto 149/2017, de 5 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Marcelino Sánchez Ruiz como Director General de Bienes Culturales y Museos de la Consejería de Cultura. 19

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

- Resolución de 1 de septiembre de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Biblioteca de la Junta de Andalucía (A2.2014), correspondiente a la oferta de empleo público 2016. 20
- Resolución de 1 de septiembre de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática de la Junta de Andalucía (A2.2012), correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2016. 22
- Resolución de 1 de septiembre de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social de la Junta de Andalucía (A2.2010), correspondientes a las Ofertas de Empleo Público 2015 y 2016. 23
- Resolución de 1 de septiembre de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Archivo de la Junta de Andalucía (A2.2013), correspondiente a la oferta de empleo público 2016. 25
- Resolución de 1 de septiembre de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por el que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo de la Junta de Andalucía (A1.2028), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2016. 27

Resolución de 1 de septiembre de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores del Patrimonio, subopción Patrimonio Arqueológico de la Junta de Andalucía (A1.2025), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2016. 29

Resolución de 1 de septiembre de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Archivística, de la Junta de Andalucía (A1.2022), correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2015 y 2016. 31

Resolución de 1 de septiembre de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos, de la Junta de Andalucía (A1.2024), correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2016. 32

Resolución de 1 de septiembre de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Informática de la Junta de Andalucía (A1.2019), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2016. 34

Resolución de 1 de septiembre de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía de la Junta de Andalucía (A1.2015), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2016. 35

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 28 de agosto de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 36

Resolución de 5 de septiembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio de Jefe/a de Sección Facultativo de Hematología y Hemoterapia en el Hospital Regional Universitario de Málaga. 38

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de septiembre de 2017, de la Universidad de Almería, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios para el año 2017. 48

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 1 de septiembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Dirección Gerencia del Distrito de Atención Primaria Sevilla, para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Bariátrica Híspalis. 50

Resolución de 1 de septiembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Reina Sofía, para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Andaluza Corazón y Vida. 51

Resolución de 1 de septiembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Cardíaca Mairena del Alcor en materia de voluntariado. 52

Resolución de 1 de septiembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Dirección Gerencia del Distrito de Atención Primaria Costa del Sol para la suscripción de un convenio de colaboración con la Plataforma para la Promoción del Voluntariado de Estepona. 53

Resolución de 1 de septiembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Osuna para la suscripción de un convenio de colaboración con Cruz Roja Española en Sevilla. 54

Resolución de 1 de septiembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Provincial de Celiacos de Sevilla en materia de voluntariado. 55

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 4 de septiembre de 2017, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario 235/2017, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla. 56

UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de julio de 2017, de la Universidad de Málaga, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario Ingeniería Informática por la Universidad de Málaga. 57

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 20 de julio de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Marbella, dimanante de autos núm. 1050/2015. 59

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 20 de julio de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 446/2017. 62

Edicto de 27 de julio de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 107/2017. 63

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 4 de septiembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato de suministro que se cita. 64

Resolución de 5 de septiembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 65

Resolución de 5 de septiembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 66

Resolución de 4 de septiembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se anuncia la formalización del contrato del servicio que se indica. 67

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 5 de septiembre de 2017, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (El Ejido), por la que se convoca procedimiento abierto para el servicio que se cita. (PD. 2574/2017). 68

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 30 de agosto de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 70

Resolución de 30 de agosto de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 71

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de junio de 2017, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca licitación de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria que se cita. (PD. 2569/2017). 72

Resolución de 15 de junio de 2017, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca licitación de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria que se cita. (PD. 2570/2017). 74

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA**

Resolución de 11 de agosto de 2017, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el trimestre anterior. 76

Anuncio de 5 de septiembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía, de espectáculos públicos y de juego. 80

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 25 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social del RDL 5/2000, de 4 de agosto. 83

Anuncio de 4 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto. 84

Anuncio de 4 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto. 85

Anuncio de 5 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento expropiatorio para instalación de línea eléctrica. 87

Anuncio de 5 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, mediante el que se publican resoluciones de reintegro y pérdida de derecho al cobro a las entidades beneficiarias de subvenciones, que se citan, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional para el Empleo. 88

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 29 de julio de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Guadix, para ser notificado por comparecencia.	89
Anuncio de 2 de agosto de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Loja, para ser notificado por comparecencia.	90
Anuncio de 2 de agosto de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Iznalloz, para ser notificado por comparecencia.	91
Anuncio de 3 de agosto de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fe, para ser notificado por comparecencia.	92
Anuncio de 4 de agosto de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fe, para ser notificado por comparecencia.	94
Anuncio de 4 de agosto de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Guadix, para ser notificado por comparecencia.	95
Anuncio de 9 de agosto de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Guadix, para ser notificado por comparecencia.	96
Anuncio de 10 de agosto de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fe, para ser notificado por comparecencia.	97
Anuncio de 11 de agosto de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la oficina liquidadora de Guadix, para ser notificado por comparecencia.	98
Anuncio de 16 de agosto de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Baza, para ser notificado por comparecencia.	99
Anuncio de 21 de agosto de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la oficina liquidadora de Guadix, para ser notificado por comparecencia.	100

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 4 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento administrativo de adopción de medida cautelar en materia de salud pública. 101

Anuncio de 4 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican los actos administrativos de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no han podido ser notificados a los interesados. 102

Anuncio de 5 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican requerimientos de documentación para proceder a la tramitación de solicitudes presentadas al amparo del Decreto 137/2002, de 30 de abril, y Orden de 6 de mayo, de 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples. 105

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 29 de agosto de 2017, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública la disolución del Consorcio UTEDLT Tierras de Doñana. 106

Anuncio de 8 de agosto de 2017, de la Dirección Provincial en Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas. 107

Anuncio de 8 de agosto de 2017, de la Dirección Provincial en Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas. 109

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 16 de agosto de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 110

Anuncio de 23 de agosto de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 112

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 4 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un periodo de Información Pública del expediente de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla de Los Nahales, término municipal El Ejido. (PP. 2292/2017). 114

Acuerdo de 11 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un periodo de Información Pública del expediente de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce río Andarax, término municipal Fondón. (PP. 2249/2017). 115

Acuerdo de 11 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un periodo de Información Pública del expediente de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla de ARA, en el término municipal de Dalías. (PP. 2251/2017). 116

Acuerdo de 14 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada que se cita, en el término municipal de Líjar (Almería). (PP. 2483/2017). 117

Acuerdo de 14 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se da publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica sobre el «PGOU de Nacimiento» con núm. de expediente que se cita. (PP. 2484/2017). 118

Acuerdo de 21 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento Concesión de Aguas Públicas en el expediente que se cita. (PP. 2194/2017). 119

Acuerdo de 8 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se anuncia la apertura del trámite de información pública que se cita, en el término municipal de Benamaurel. (PP. 2395/2017). 121

Anuncio de 5 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican las obligaciones establecidas para el titular de la Industria Cerámica La Victoria, S.C.A., situada en carretera de Madrid-Cádiz, km 292,3 de Bailén, que cesa su actividad por cierre de la industria autorizada con núm. de expediente que se cita. 122

Anuncio de 5 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican las obligaciones establecidas para el titular de la industria Macerba de Bailén, S.L., situada en Ctra. Madrid-Cádiz km 295, de Bailén, que cesa su actividad por cierre de la industria autorizada con núm. de expediente que se cita. 123

Anuncio de 5 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican las obligaciones establecidas para el titular de la industria cerámica que se cita, que cesa su actividad por cierre de la industria autorizada. 124

DIPUTACIONES

Anuncio de 26 de julio de 2017, de la Diputación Provincial de Málaga, Patronato de Recaudación Provincial, por el que se hace público el Acuerdo de 17 de mayo de 2016, aceptando ampliación de acuerdos de delegación de varios Ayuntamientos de la provincia. (PP. 2329/2017). 125

Anuncio de 26 de julio de 2017, de la Diputación Provincial de Málaga, Patronato de Recaudación Provincial, por el que se hace público el Acuerdo de 23 de diciembre de 2016, aceptando acuerdos de delegación de varios Ayuntamientos de la provincia. (PP. 2331/2017). 127

Anuncio de 26 de julio de 2017, de la Diputación Provincial de Málaga, Patronato de Recaudación Provincial, por el que se hace público el Acuerdo de 19 de abril de 2016, aceptando ampliación de acuerdos de delegación de varios Ayuntamientos de la provincia. (PP. 2332/2017). 128

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 28 de junio de 2017, del Pleno del Ayuntamiento de Alanís, sobre la delegación a Diputación Provincial de Sevilla de las competencias de instrucción y resolución de expedientes de multas de tráfico. (PP. 2450/2017). 129

Anuncio de 17 de agosto del 2017, del Ayuntamiento de Lopera, de aprobación de bases para la provisión como Personal Laboral en propiedad por el procedimiento de concurso-oposición, mediante promoción interna, de una plaza de Director/a del Centro de Escuela Infantil asimilada al Subgrupo A2. (PP. 2529/2017). 130

Anuncio de 21 de agosto de 2017, del Ayuntamiento de Pinos Puentes, sobre resolución, que se cita, de aprobación Oferta de Empleo Público año 2017. (PP. 2486/2017). 131

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 21 de julio de 2017, del Consorcio «Parque de las Ciencias», sobre información pública del nuevo texto de los Estatutos de la entidad. (PP. 2320/2017). 132

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Orden de 4 de septiembre de 2017, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos de Andalucía en representación de las entidades representativas de intereses sociales.

Por Orden de 1 de febrero de 2017 se nombraron los miembros titulares y suplentes de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos de Andalucía, a propuesta de las instituciones y entidades previstas en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y en los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos, aprobados por Decreto 434/2015, de 29 de septiembre.

El artículo 13.2 de los citados Estatutos indica que el mandato de los miembros de la Comisión Consultiva será de cinco años, salvo cese anticipado de los mismos en los supuestos previstos en dicho artículo, y entre los que se incluye la decisión de la entidad proponente.

El artículo 13.3 indica que una vez que la entidad proponente comunique el cese anticipado a la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, está procederá a su nombramiento y publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Mediante escrito recibido en esta Consejería el 28 de julio de 2017 la organización sindical Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-Andalucía) propone el cambio de la condición del miembro suplente a la de titular, así como un nuevo suplente.

En aplicación del artículo 49.4 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y a propuesta de UGT-Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. El cese de doña Sonia Gaya Sánchez como miembro titular de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos de Andalucía en representación de las entidades representativas de los intereses sociales y a propuesta de UGT-Andalucía.

Segundo. El cese de doña María del Mar Serrano Calzada como miembro suplente de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos de Andalucía en representación de las entidades representativas de los intereses sociales y a propuesta de UGT-Andalucía.

Tercero. El nombramiento de doña María del Mar Serrano Calzada como miembro titular de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos de Andalucía en representación de las entidades representativas de los intereses sociales y a propuesta de UGT-Andalucía.

Cuarto. El nombramiento de don Óskar Martín Silvoso como miembro suplente de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos de Andalucía en representación de las entidades representativas de los intereses sociales y a propuesta de UGT-Andalucía.

Sevilla, 4 de septiembre de 2017

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia,
Administración Local y Memoria Democrática

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 4 de septiembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 28 de junio de 2013, de la Consejería de la Presidencia e Igualdad, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA núm. 133, de 19.7.2013), en vigor según la Disposición transitoria tercera del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y Administración Local, ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución de 27 de julio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada (BOJA núm. 146, de 1.8.2017), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, en el plazo de dos meses, ambos contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOJA, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 4 de septiembre de 2017.- La Delegada del Gobierno, M.^a Sandra García Martín.

A N E X O

DNI: 74669856-B.

Primer apellido: Jiménez.

Segundo apellido: Borrego.

Nombre: M.^a Belén.

Código SIRHUS: 9162610.

Denominación del puesto: Oficina Calidad Servicios.

Consejería/Org. Autónomo: Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.

Centro directivo: Delegación del Gobierno de Granada.
Centro de destino: Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública.
Provincia: Granada.
Localidad: Granada.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Decreto 145/2017, de 5 de septiembre, por el que se dispone el cese de doña Cristina Saucedo Baro como Directora General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de septiembre de 2017.

Vengo en disponer el cese, por pase a otro destino, de doña Cristina Saucedo Baro como Directora General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 5 de septiembre de 2017

SONIA GAYA SÁNCHEZ
Consejera de Educación

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Decreto 147/2017, de 5 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de doña María Isabel González Gómez como Directora General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de septiembre de 2017.

Vengo en disponer el nombramiento de doña María Isabel González Gómez como Directora General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación.

Sevilla, 5 de septiembre de 2017

SONIA GAYA SÁNCHEZ
Consejera de Educación

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

Corrección de errores de la Resolución de 16 de julio de 2017, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.

Advertido error en la Resolución de 16 de julio de 2017, de la Viceconsejera de Salud, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, publicada en BOJA núm. 139, de 21 de julio de 2017, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

En la página 79:

Donde dice:

Nombre: Antonio M.^a José.

Debe decir:

Nombre: M.^a José.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE CULTURA

Decreto 146/2017, de 5 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Eduardo Tamarit Pradas como Secretario General de Cultura de la Consejería de Cultura.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 5 de septiembre de 2017.

Vengo en disponer el cese de don Eduardo Tamarit Pradas como Secretario General de Cultura de la Consejería de Cultura, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 5 de septiembre de 2017

MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ BERMÚDEZ
Consejero de Cultura

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE CULTURA

Decreto 148/2017, de 5 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de doña María Cristina Saucedo Baro como Secretaria General de Cultura de la Consejería de Cultura.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 5 de septiembre de 2017.

Vengo en disponer el nombramiento de doña María Cristina Saucedo Baro como Secretaria General de Cultura de la Consejería de Cultura.

Sevilla, 5 de septiembre de 2017

MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ BERMÚDEZ
Consejero de Cultura

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE CULTURA

Decreto 149/2017, de 5 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Marcelino Sánchez Ruiz como Director General de Bienes Culturales y Museos de la Consejería de Cultura.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 5 de septiembre de 2017.

Vengo en disponer el nombramiento de don Marcelino Sánchez Ruiz como Director General de Bienes Culturales y Museos de la Consejería de Cultura.

Sevilla, 5 de septiembre de 2017

MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ BERMÚDEZ
Consejero de Cultura

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 1 de septiembre de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Biblioteca de la Junta de Andalucía (A2.2014), correspondiente a la oferta de empleo público 2016.

De conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la Resolución de 9 de diciembre de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en diferentes cuerpos, opciones y/o subopciones de la Administración General de la Junta de Andalucía, por delegación de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Biblioteca de la Junta de Andalucía (A2.2014). En el caso de las personas excluidas, en las referidas listas, se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo, núm. 26, de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Convocar a las personas admitidas para la realización del ejercicio que, de acuerdo con la Comisión de Selección de estas pruebas, se celebrará en Sevilla el día 25 de noviembre de 2017, a las 10:00 horas, en la Facultad de Biología, sita en Avda. Reina Mercedes, s/n.

Cuarto. Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el DNI, NIE, carnet de conducir o pasaporte en vigor. En su defecto, podrán presentar justificante de pérdida certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción, realizada ante la Policía Nacional, acompañando dicha documentación de una fotografía tamaño carnet.

El llamamiento será único y se excluirán a quienes no comparezcan.

Las personas opositoras deben ir provistas de bolígrafo azul o negro.

Quinto. La presente Resolución por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, agota la vía administrativa. Contra la citada Resolución cabe interponer recurso de reposición ante la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Públicas, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de septiembre de 2017.- El Director, José María Sánchez Bursón.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 1 de septiembre de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática de la Junta de Andalucía (A2.2012), correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2016.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.3 de la Resolución de 9 de enero de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en diferentes cuerpos, opciones y/o subopciones de la Administración General de la Junta de Andalucía, por delegación de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática de la Junta de Andalucía (A2.2012). En el caso de las personas excluidas, en las referidas listas, se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo, núm. 26, de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Convocar a las personas admitidas para la realización del ejercicio que, de acuerdo con la Comisión de Selección de estas pruebas, se celebrará en Sevilla el día 25 de noviembre de 2017, a las 10,00 horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, sita en Avda. Reina Mercedes, s/n.

Cuarto. Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el DNI, NIE, carnet de conducir o pasaporte en vigor. En su defecto, podrán presentar justificante de pérdida certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción, realizada ante la Policía Nacional, acompañando dicha documentación de una fotografía tamaño carnet.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Las personas opositoras deben ir provistas de bolígrafo azul o negro.

Quinto. La presente Resolución por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, agota la vía administrativa. Contra la citada Resolución cabe interponer recurso de reposición ante la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de septiembre de 2017.- El Director, José María Sánchez Bursón.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 1 de septiembre de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social de la Junta de Andalucía (A2.2010), correspondientes a las Ofertas de Empleo Público 2015 y 2016.

De conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la Resolución de 9 de enero de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en diferentes cuerpos, opciones y/o subopciones de la Administración General de la Junta de Andalucía, por delegación de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social de la Junta de Andalucía (A2.2010). En el caso de las personas excluidas, en las referidas listas, se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo, núm. 26, de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Convocar a las personas admitidas para la realización del ejercicio que, de acuerdo con la Comisión de Selección de estas pruebas, se celebrará en Sevilla el día 18 de noviembre de 2017, a las 10,00 horas, de acuerdo con la siguiente distribución:

Desde Abad López José hasta Cordobés Reina Rosario María, en la Facultad de Matemáticas, sita en Avda. Reina Mercedes, s/n.

Desde Cornejo de Lanuza Diana Raquel hasta Méndez Vázquez Celeste, en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, sita en Avda. Reina Mercedes, s/n.

Desde Mendieta Segura María del Pilar hasta Rivas Manzano María José, en la Facultad de Biología, sita en Avda. Reina Mercedes, s/n.

Desde Rivera Sánchez María Salud hasta Zurita Bueno Sandra María, en la Facultad de Farmacia, sita en C/ Profesor García González, núm. 2.

Cuarto. Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el DNI, NIE, carnet de conducir o pasaporte en vigor. En su defecto, podrán presentar justificante de pérdida certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción, realizada ante la Policía Nacional, acompañando dicha documentación de una fotografía tamaño carnet.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Las personas opositoras deben ir provistas de bolígrafo azul o negro.

Quinto. La presente Resolución por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, agota la vía administrativa. Contra la citada Resolución cabe interponer recurso de reposición ante la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de septiembre de 2017.- El Director, José María Sánchez Bursón.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 1 de septiembre de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Archivo de la Junta de Andalucía (A2.2013), correspondiente a la oferta de empleo público 2016.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.3 de la Resolución de 9 de diciembre de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en diferentes cuerpos, opciones y/o subopciones de la Administración General de la Junta de Andalucía, por delegación de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Archivo de la Junta de Andalucía (A2.2013). En el caso de las personas excluidas, en las referidas listas, se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la Calle Torneo núm. 26 de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Convocar a las personas admitidas para la realización del ejercicio que, de acuerdo con la Comisión de Selección de estas pruebas, se celebrará en Sevilla el día 16 de diciembre de 2017, a las 10:00 horas, en la Facultad de Matemáticas, sita en Avda. Reina Mercedes, s/n.

Cuarto. Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el DNI, NIE, carnet de conducir o pasaporte en vigor. En su defecto, podrán presentar justificante de pérdida certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción, realizada ante la Policía Nacional, acompañando dicha documentación de una fotografía tamaño carnet.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Las personas opositoras deben ir provistas de bolígrafo azul o negro.

Quinto. La presente Resolución por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, agota la vía administrativa. Contra la citada Resolución cabe interponer recurso de reposición ante la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Públicas, o recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de septiembre de 2017.- El Director, José María Sánchez Bursón.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 1 de septiembre de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por el que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo de la Junta de Andalucía (A1.2028), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2016.

De conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la Resolución de 9 de enero de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en diferentes cuerpos, opciones y/o subopciones de la Administración General de la Junta de Andalucía, por delegación de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo de la Junta de Andalucía (A1.2028). En el caso de las personas excluidas, en las referidas listas, se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sita en la calle Torneo, núm. 26, de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Convocar a las personas admitidas para la realización del ejercicio que, de acuerdo con la Comisión de Selección de estas pruebas, se celebrará en Sevilla el día 25 de noviembre de 2017, a las 10:00 horas, en la Facultad de Matemáticas, sita en Avda. Reina Mercedes, s/n.

Cuarto. Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el DNI, NIE, carnet de conducir o pasaporte en vigor. En su defecto, podrán presentar justificante de pérdida certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción, realizada ante la Policía Nacional, acompañando dicha documentación de una fotografía tamaño carnet.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Las personas opositoras deben ir provistas de bolígrafo azul o negro.

Quinto. La presente Resolución por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, agota la vía administrativa. Contra la citada Resolución cabe interponer recurso de reposición ante la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Públicas, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de septiembre de 2017.- El Director, José María Sánchez Bursón.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 1 de septiembre de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores del Patrimonio, subopción Patrimonio Arqueológico de la Junta de Andalucía (A1.2025), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2016.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.3 de la Resolución de 9 de enero de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en diferentes cuerpos, opciones y/o subopciones de la Administración General de la Junta de Andalucía, por delegación de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores del Patrimonio, subopción Patrimonio Arqueológico, de la Junta de Andalucía (A1.2025). En el caso de las personas excluidas, en las referidas listas, se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo núm. 26, de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Convocar a las personas admitidas para la realización del ejercicio que, de acuerdo con la Comisión de Selección de estas pruebas, se celebrará en Sevilla el día 25 de noviembre de 2017, a las 10:00 horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, sita en Avda. Reina Mercedes, s/n.

Cuarto. Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el DNI, NIE, carnet de conducir o pasaporte en vigor. En su defecto, podrán presentar justificante de pérdida certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción, realizada ante la Policía Nacional, acompañando dicha documentación de una fotografía tamaño carnet.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Las personas opositoras deben ir provistas de bolígrafo azul o negro.

Quinto. La presente Resolución por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, agota la vía administrativa. Contra la citada Resolución cabe interponer recurso de reposición ante la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde

el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de septiembre de 2017.- El Director, José María Sánchez Bursón.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 1 de septiembre de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Archivística, de la Junta de Andalucía (A1.2022), correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2015 y 2016.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.3 de la Resolución de 9 de enero de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en diferentes cuerpos, opciones y/o subopciones de la Administración General de la Junta de Andalucía, por delegación de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Archivística de la Junta de Andalucía (A1.2022). En el caso de las personas excluidas, en las referidas listas, se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la Calle Torneo, núm. 26 de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Convocar a las personas admitidas para la realización del ejercicio que, de acuerdo con la Comisión de Selección de estas pruebas, se celebrará en Sevilla el día 4 de noviembre de 2017, a las 10:00 horas, en la Facultad de Matemáticas, sita en Avda. Reina Mercedes, s/n.

Cuarto. Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el DNI, NIE, carnet de conducir o pasaporte en vigor. En su defecto, podrán presentar justificante de pérdida certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción, realizada ante la Policía Nacional, acompañando dicha documentación de una fotografía tamaño carnet.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Las personas opositoras deben ir provistas de bolígrafo azul o negro.

Quinto. La presente Resolución por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, agota la vía administrativa. Contra la citada Resolución cabe interponer recurso de reposición ante la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de septiembre de 2017.- El Director, José María Sánchez Bursón.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 1 de septiembre de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos, de la Junta de Andalucía (A1.2024), correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2016.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.3 de la Resolución de 9 de enero de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en diferentes cuerpos, opciones y/o subopciones de la Administración General de la Junta de Andalucía, por delegación de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos, de la Junta de Andalucía (A1.2024). En el caso de las personas excluidas, en las referidas listas, se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo, núm. 26, de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Convocar a las personas admitidas para la realización del ejercicio que, de acuerdo con la Comisión de Selección de estas pruebas, se celebrará en Sevilla el día 2 de diciembre de 2017, a las 10,00 horas, en la Facultad de Matemáticas, sita en Avda. Reina Mercedes, s/n.

Cuarto. Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el DNI, NIE, carnet de conducir o pasaporte en vigor. En su defecto, podrán presentar justificante de pérdida certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción, realizada ante la Policía Nacional, acompañando dicha documentación de una fotografía tamaño carnet.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Las personas opositoras deben ir provistas de bolígrafo azul o negro.

Quinto. La presente Resolución por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, agota la vía administrativa. Contra la citada Resolución cabe interponer recurso de reposición ante la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Públicas, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de septiembre de 2017.- El Director, José María Sánchez Bursón.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 1 de septiembre de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Informática de la Junta de Andalucía (A1.2019), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2016.

De conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la Resolución de 9 de enero de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en diferentes cuerpos, opciones y/o subopciones de la Administración General de la Junta de Andalucía, por delegación de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática de la Junta de Andalucía (A1.2019). En el caso de las personas excluidas, en las referidas listas se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo, núm. 26, de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Convocar a las personas admitidas para la realización del ejercicio que, de acuerdo con la Comisión de Selección de estas pruebas, se celebrará en Sevilla el día 4 de noviembre de 2017, a las 10:00 horas, en la Facultad de Matemáticas, sita en Avda. Reina Mercedes, s/n.

Cuarto. Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el DNI, NIE, carnet de conducir o pasaporte en vigor. En su defecto, podrán presentar justificante de pérdida certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción, realizada ante la Policía Nacional, acompañando dicha documentación de una fotografía tamaño carnet.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Las personas opositoras deben ir provistas de bolígrafo azul o negro.

Quinto. La presente Resolución por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, agota la vía administrativa. Contra la citada Resolución cabe interponer recurso de reposición ante la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de septiembre de 2017.- El Director, José María Sánchez Bursón.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 1 de septiembre de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía de la Junta de Andalucía (A1.2015), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2016.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.3 de la Resolución de 9 de enero de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en diferentes cuerpos, opciones y/o subopciones de la Administración General de la Junta de Andalucía, por delegación de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía de la Junta de Andalucía (A1.2015). En el caso de las personas excluidas, en las referidas listas, se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo, núm. 26, de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Convocar a las personas admitidas para la realización del ejercicio que, de acuerdo con la Comisión de Selección de estas pruebas, se celebrará en Sevilla el día 16 de diciembre de 2017, a las 10,00 horas, en la Facultad de Matemáticas, sita en Avda. Reina Mercedes, s/n.

Cuarto. Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el DNI, NIE, carnet de conducir o pasaporte en vigor. En su defecto, podrán presentar justificante de pérdida certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción, realizada ante la Policía Nacional, acompañando dicha documentación de una fotografía tamaño carnet.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Las personas opositoras deben ir provistas de bolígrafo azul o negro.

Quinto. La presente Resolución por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, agota la vía administrativa. Contra la citada Resolución cabe interponer recurso de reposición ante la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de septiembre de 2017.- El Director, José María Sánchez Bursón.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 28 de agosto de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016 y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta: Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 28 de agosto de 2017.- La Viceconsejera, M.^a Isabel Baena Parejo.

A N E X O

Consejería: Salud.
Centro Directivo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Jaén.
Centro destino: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Jaén.
Código SIRhUS: 687810.
Denominación del puesto: Servicio de Consumo.
Núm. plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Tipo Administración:
Grupo: A1.
Cuerpo preferente: A12.
Área funcional: Consumo.
Área relacional: Administración Pública.
Nivel: 27.
Complemento específico: 19.326,60 €.
Titulación:
Experiencia: 3.
Localidad: Jaén.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 5 de septiembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio de Jefe/a de Sección Facultativo de Hematología y Hemoterapia en el Hospital Regional Universitario de Málaga.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó las Jefaturas de Sección dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de cargo intermedio de Jefe/a de Sección Facultativo de Hematología y Hemoterapia en el Hospital Regional Universitario de Málaga.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007,

de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO DE JEFE/A DE SECCIÓN FACULTATIVO DE HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA EN EL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del cargo convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo al que se opta en el seno de la Unidad:

1. Visión, misión y valores de la Unidad y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria de Licenciado o Grado en Medicina y Cirugía y de Especialista en Hematología y Hemoterapia o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5., podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Sección Facultativo de Hematología y Hemoterapia.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A1 (anteriormente grupo A).

3.1.3. Nivel: 26.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, son entre otras:

a) Ejercer, en su caso, la coordinación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento, favoreciendo las actuaciones profesionales compartidas sin perjuicio del desempeño individual.

b) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la Unidad, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

c) Ayudar a la Dirección de la Unidad a evaluar la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la Unidad, proponiendo a la Dirección de la Unidad las medidas de mejora más adecuadas.

d) Promover la utilización adecuada, en el ámbito de sus competencias, de las herramientas que faciliten la continuidad asistencial incluyendo las actuaciones necesarias sobre los procesos no asistenciales de su Unidad.

e) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia, investigación e innovación desarrolla la Unidad con especial énfasis en aquellas directamente relacionadas con el área de referencia del conocimiento en salud de la que es responsable.

f) Desarrollar cualquiera otra de las funciones que se le atribuyan por la Dirección de la Unidad o por la Dirección de su centro.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Regional Universitario de Málaga, sito en Avda. Carlos Haya, s/n, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión.

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario de Málaga aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Regional Universitario de Málaga y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario de Málaga.

5.3. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior y una vez resueltas las alegaciones contra la lista provisional, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario de Málaga, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Hospital Regional Universitario de Málaga o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha Ley.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario de Málaga la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario de Málaga dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página Web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Hospital Regional Universitario de Málaga y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que

durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definido o por resultar amortizada la plaza, dicha persona será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta Resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

ANEXO I

Don/Doña
con DNI núm., y domicilio en
calle/avda./pza.
tfnos., correo electrónico
en posesión del título de
especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Jefe/a de Sección Facultativo de Hematología y hemoterapia del Hospital Regional Universitario de Málaga, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR./A. DIRECTOR/A GERENTE DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicio Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a las que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en las mismas.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe

constar el número anual de sesiones de las Comisiones a las que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en las mismas.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación posformación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de posgrado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación posformación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge, del Journal Citation Reports.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+I: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva,

responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 5 de septiembre de 2017.- La Directora Gerente, P.A. (Resolución de 17.3.2017), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de septiembre de 2017, de la Universidad de Almería, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios para el año 2017.

El artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que será objeto de la oferta de empleo público las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso, pudiendo dicha oferta contener medidas derivadas de la planificación de recursos humanos.

En cumplimiento del citado artículo, y en uso de las competencias y atribuciones conferidas por los Estatutos de la Universidad de Almería, este Rectorado resuelve:

Primero. Ordenar la publicación de la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Almería para el año 2017, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de julio de 2017, que se acompaña como Anexo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, del total de las plazas que se ofertan, se reserva un 7 por ciento para ser cubiertas por personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 4 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas.

Tercero. Las convocatorias de las plazas derivadas de esta oferta se publicarán en los Boletines Oficiales correspondientes para garantizar los principios rectores en materia de acceso al empleo público establecidos en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Cuarto. Los procesos selectivos se desarrollarán conforme a lo dispuesto en el artículo 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 62.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, modificados por el Decreto 237, de 12 de julio de 2011. Contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición

ante este órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la publicación de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 1 de septiembre de 2017.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.

A N E X O**RELACIÓN DE PLAZAS INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA PARA EL AÑO 2017**

Escala	Subgrupo	Consolidación Empleo	Procedimiento general	Total plazas
Auxiliar Técnica Administrativa	C2	2	2	4
Auxiliar Administrativa	C2	7	1	8
Ayudantes de Archivos Museos y Bibliotecas	A2	1	2	3
Técnica de Gestión de Sistemas e Informática	A2	1	2	3

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 1 de septiembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Dirección Gerencia del Distrito de Atención Primaria Sevilla, para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Bariátrica Híspalis.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, la gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El art. 12.1.g) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia la competencia de suscripción de acuerdos y convenios. En este sentido, la Dirección Gerencia del Distrito de Atención Primaria Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en distintos órganos, solicita la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Bariátrica Híspalis, que está inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía con el número 15101.

El convenio a suscribir, tiene por objeto el desarrollo de un programa orientado a la mejora en la coordinación sociosanitaria en la atención a personas con obesidad mórbida en cualquiera de sus tipos. El programa se desarrollará en las Unidades de Gestión Clínicas adscritas al Distrito de Atención Primaria Sevilla.

El convenio ha sido informado favorablemente por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, de conformidad con el art. 7 de la Resolución SA 0015/15 de 4 de febrero, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de desarrollo de la participación ciudadana en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y ha sido redactado sobre un modelo tipo, informado favorablemente por Asesoría Jurídica, con fecha de 12 de enero de 2016, conforme con el artículo 50.2.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el art. 101 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular de la Dirección Gerencia del Distrito de Atención Primaria Sevilla, las competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Bariátrica Híspalis para el desarrollo de un programa orientado a la mejora en la coordinación sociosanitaria en la atención a personas con obesidad mórbida en cualquiera de sus tipos, a desarrollar en las Unidades de Gestión Clínicas adscritas al Distrito de Atención Primaria Sevilla.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de septiembre de 2017.- La Directora Gerente, Francisca Antón Molina.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 1 de septiembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Reina Sofía, para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Andaluza Corazón y Vida.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, la gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El art. 12.1.g) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia la competencia de suscripción de acuerdos y convenios. En este sentido, la Dirección Gerencia del Hospital Reina Sofía, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en distintos órganos, solicita la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Andaluza Corazón y Vida, entidad que está inscrita en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía con el número 714.

El convenio a suscribir, tiene por objeto el desarrollo de acción voluntaria dirigida a niñas y niños ingresados en el Hospital con cardiopatía congénita así como a sus padres, al objeto de facilitar el mejor afrontamiento de su enfermedad.

El convenio ha sido informado favorablemente por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, de conformidad con el art. 7 de la Resolución SA 0015/15 de 4 de febrero de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de desarrollo de la participación ciudadana en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y ha sido redactado sobre un modelo tipo, informado favorablemente por Asesoría Jurídica, con fecha de 12 de enero de 2016, conforme con el artículo 50.2.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el art. 101 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular de la dirección gerencia del Hospital Reina Sofía, las competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Andaluza Corazón y Vida, para el desarrollo de un programa de voluntariado dirigida a niñas y niños ingresados en el Hospital con cardiopatía congénita así como a sus padres, al objeto de facilitar el mejor afrontamiento de su enfermedad.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de septiembre de 2017.- La Directora Gerente, Francisca Antón Molina.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 1 de septiembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Cardíaca Mairena del Alcor en materia de voluntariado.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, la gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El art. 12.1.g) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia la competencia de suscripción de acuerdos y convenios. En este sentido, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en distintos órganos, solicita la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Cardíaca Mairena del Alcor, que está inscrita en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía, con el núm. 2847.

El convenio a suscribir, tiene por objeto el desarrollo de un Programa de Voluntariado de acompañamiento y apoyo a pacientes cardíacos así como sus cuidadoras y familiares en el Hospital Universitario de Valme, adscrito al Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla.

El convenio ha sido informado favorablemente por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, de conformidad con el art. 7 de la Resolución SA 0015/15, de 4 de febrero, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de desarrollo de la participación ciudadana en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y ha sido redactado sobre un modelo tipo, informado favorablemente por Asesoría Jurídica, con fecha de 12 de enero de 2016, conforme con el artículo 50.2.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el art. 101 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, las competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Cardíaca Mairena del Alcor para el desarrollo de un programa de voluntariado de acompañamiento y apoyo a pacientes cardíacos así como sus cuidadoras y familiares, en el Hospital Universitario de Valme.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de septiembre de 2017.- La Directora Gerente, Francisca Antón Molina.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 1 de septiembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Dirección Gerencia del Distrito de Atención Primaria Costa del Sol para la suscripción de un convenio de colaboración con la Plataforma para la Promoción del Voluntariado de Estepona.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud la gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El art. 12.1.g) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia la competencia de suscripción de acuerdos y convenios. En este sentido, la Dirección Gerencia del Distrito de Atención Primaria Costa del Sol, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en distintos órganos, solicita la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Plataforma para la Promoción del Voluntariado de Estepona. Esta Plataforma está inscrita en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía con el número 672.

El convenio a suscribir tiene por objeto el desarrollo de un programa de voluntariado de atención y apoyo a personas con diversidad funcional en la Unidad de Gestión Clínica Estepona Oeste.

El convenio ha sido informado favorablemente por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, de conformidad con el art. 7 de la Resolución SA 0015/15, de 4 de febrero, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de desarrollo de la participación ciudadana en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y ha sido redactado sobre un modelo tipo, informado favorablemente por Asesoría Jurídica, con fecha de 12 de enero de 2016, conforme con el artículo 50.2.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el art. 101 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular de la Dirección Gerencia del Distrito de Atención Primaria Costa del Sol las competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Plataforma para la Promoción del Voluntariado de Estepona para el desarrollo de un programa de voluntariado de atención y apoyo a personas con diversidad funcional en la Unidad de Gestión Clínica Estepona Oeste.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de septiembre de 2017.- La Directora Gerente, Francisca Antón Molina.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 1 de septiembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Osuna para la suscripción de un convenio de colaboración con Cruz Roja Española en Sevilla.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud la gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El art. 12.1.g) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia la competencia de suscripción de acuerdos y convenios. En este sentido, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Osuna, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en distintos órganos, solicita la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con Cruz Roja Española en Sevilla, entidad que está inscrita en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía con el número 22.

El convenio a suscribir tiene por objeto el desarrollo de la acción voluntaria por parte de Cruz Roja para el acompañamiento y el apoyo a los pacientes, así como a sus familiares y cuidadores, ingresados en el Hospital de la Merced, centro adscrito al Área de Gestión Sanitaria de Osuna.

El convenio ha sido informado favorablemente por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, de conformidad con el art. 7 de la Resolución SA 0015/15, de 4 de febrero, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de desarrollo de la participación ciudadana en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y ha sido redactado sobre un modelo tipo, informado favorablemente por Asesoría Jurídica, con fecha de 12 de enero de 2016, conforme con el artículo 50.2.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el art. 101 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Osuna las competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con Cruz Roja Española en Sevilla, para el desarrollo de un programa de voluntariado para el acompañamiento y el apoyo a los pacientes, así como a sus familiares y cuidadores, ingresados en el Hospital de la Merced.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de septiembre de 2017.- La Directora Gerente, Francisca Antón Molina.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 1 de septiembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Provincial de Celiacos de Sevilla en materia de voluntariado.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, la gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El art. 12.1.g) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia la competencia de suscripción de acuerdos y convenios. En este sentido, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en distintos órganos, solicita la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Provincial de Celiacos de Sevilla, que está inscrita en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía, con el núm. 1771.

El convenio a suscribir, tiene por objeto el desarrollo del programa de voluntariado «Área Sanitaria Celiaco-Saludable». Este programa tiene el objetivo de trabajar en coordinación en beneficio de la salud de las personas con celiaquía.

El convenio ha sido informado favorablemente por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, de conformidad con el art. 7 de la Resolución SA 0015/15, de 4 de febrero de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de desarrollo de la participación ciudadana en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y ha sido redactado sobre un modelo tipo, informado favorablemente por Asesoría Jurídica, con fecha de 12 de enero de 2016, conforme con el artículo 50.2.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el art. 101 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla las competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Provincial de Celiacos de Sevilla, para el desarrollo del programa de voluntariado «Área Sanitaria Celiaco-Saludable», que tiene como objetivo trabajar en coordinación en beneficio de la salud de las personas con celiaquía.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de septiembre de 2017.- La Directora Gerente, Francisca Antón Molina.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 4 de septiembre de 2017, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario 235/2017, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, sito en calle Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.^a, se ha interpuesto por Confederación Andaluza de Peñas recurso contencioso-administrativo núm. Procedimiento Ordinario 235/2017, siendo el acto recurrido Resolución de 2.2.2017 de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales que desestima el recurso de reposición contra la Resolución de 23 de noviembre de 2016, que acordó el reintegro parcial de la subvención excepcional de 2012.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de septiembre de 2017.- El Gerente, Alberto Mula Sánchez.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de julio de 2017, de la Universidad de Málaga, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario Ingeniería Informática por la Universidad de Málaga.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados y una vez recibida la comunicación de la Agencia Evaluadora -Agencia Andaluza del Conocimiento, AAC-, aceptando las modificaciones presentadas del Plan de Estudios correspondiente a las enseñanzas del Máster Universitario en Ingeniería Informática, título oficial establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de septiembre de 2014 (publicado en el Boletín Oficial del Estado de 18 de octubre de 2014), resuelvo:

Ordenar la publicación de la modificación del Plan de Estudios de Máster Universitario en Ingeniería Informática por la Universidad de Málaga (que modifica al Plan de Estudios publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 13 de noviembre de 2014), relativa a cambios y actualización de asignaturas en el Plan de Estudios. La modificación surtirá efectos a partir del curso 2017/2018.

El Plan de Estudios queda como se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Málaga, 24 de julio de 2017.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

ANEXO I

Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Ingeniería Informática por la Universidad de Málaga

1. Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.
2. Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de Materia	Créditos
Obligatorias (Oblig.)	60
Optativas (Opt.)	18
Trabajo Fin de Máster (TFM)	12
Créditos totales	90

3. Contenido del Plan de Estudios.

MÓDULO /	MATERIA	ECTS
Dirección y gestión	Dirección de sistemas de información y estrategia tecnológica (Oblig.)	12
Tecnologías informáticas	Ciberseguridad en sistemas y aplicaciones (Oblig.)	10,5
	Ingeniería y ciencia de datos (Oblig.)	10,5
	Altas prestaciones para datos y ciberseguridad (Oblig.)	4,5
	Computación en la nube (Oblig.)	9
	Internet de las cosas (Oblig.)	9
	Sistemas gráficos y multimedia (Oblig.)	4,5
Complementos en tecnologías informáticas	Especialidad en ciberseguridad (Opt.)	18
	Especialidad en ingeniería y ciencia de datos (Opt.)	18
Trabajo fin de máster	Trabajo fin de máster (TFM)	12

4. Especialidades del Máster.

El Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Ingeniería Informática propone dos especializaciones:

- Ingeniería y Ciencia de Datos.
- Ciberseguridad.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 20 de julio de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Marbella, dimanante de autos núm. 1050/2015.

NIG: 2906942C20150008785.

Procedimiento: Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. noconsens 1050/2015.

Negociado: 04.

De: Nadiya Vyrova.

Procuradora: Sra. Mónica Calvellido Sánchez.

Letrada: Sra. Carmen Calzado Prieto.

Contra: Hilario López Pinacho.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 58/2017

En Marbella, a veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete.

Vistos por mí, José Antonio Baena Sierra, Magistrado-Juez Accidental del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Marbella y su partido, los autos de Juicio sobre guarda, custodia y alimentos sobre unión de hecho número 1050/2015 tramitado a instancia de doña Nadiya Vyrova, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Mónica Calvellido Sánchez y asistida de la Letrada doña María del Carmen Calzado Prieto, frente a don Hilario López Pinacho, en situación de rebeldía procesal, siendo parte el Ministerio Fiscal, se ha dictado en el nombre del Rey la presente resolución, en base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por medio de su representación procesal doña Nadiya Vyrova dedujo demanda con fecha 15 de noviembre de 2015 frente a don Hilario López Pinacho, por la que solicitaba, en base a los hechos y fundamentos de derecho que estimaba de pertinente aplicación, la fijación de medidas respecto del hijo menor de ambos, D.N.L.S., nacido el día 27 de julio de 2005.

Segundo. Turnada que fue la indicada demanda a este Juzgado, fue admitida a trámite por Decreto de 2 de diciembre de 2015, acordándose el emplazamiento de la parte demandada en forma legal, confiriendo traslado igualmente al Ministerio Fiscal.

Tercero. Por medio de escrito presentado el 7 de enero de 2016 el Ministerio Fiscal contestó a la demanda interesando el dictado de sentencia conforme a lo que resultara acreditado en juicio. Por su parte, el demandado no compareció ni contestó a la demanda, por lo que fue declarado en rebeldía procesal.

Cuarto. Convocadas las partes al acto del juicio, éste tuvo lugar el día 2 de marzo de 2017 a sus 13,00 horas, con la asistencia de la demandante y del Ministerio Fiscal y sin que compareciera el demandado. Iniciado el acto, la parte actora se ratificó en su demanda, y abierto el pleito a prueba, se practicó la estimada pertinente. En el trámite de conclusiones la demandante elevó a definitivas las peticiones de la demanda, y en su turno de palabra el Ministerio Fiscal se adhirió a dicha petición, si bien interesando que la pensión alimenticia para el hijo menor quedara fijada en 400 euros al mes. Quedando el procedimiento a continuación concluso y visto para sentencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Establece el artículo 770.6 de la LEC que en los procesos que versen exclusivamente sobre guarda y custodia de hijos menores o sobre alimentos reclamados en nombre de los hijos menores, para la adopción de las medidas cautelares que sean adecuadas a dichos procesos se seguirán los trámites establecidos para la adopción de medidas previas, simultáneas o definitivas en los procesos de nulidad, separación o divorcio. En el presente procedimiento solicita la actora el dictado de medidas en relación al menor Daniel Nicolay López Syrtseva, nacido el día 27 de julio de 2005, fruto de una relación sentimental con el demandado. Manifiesta la demanda que desde la ruptura de la convivencia permanece en el domicilio familiar, que es propiedad de la demandante y sobre el que pesa una hipoteca.

Asimismo, indica que en la actualidad se halla en situación de desempleo sin percibir ningún ingreso; por contra, el padre del menor trabaja como camarero, siendo sus ingresos de 1.200-1.300 euros mensuales. Solicita en el suplico de su demanda la fijación de una prestación alimenticia de 200 euros a cargo del padre, así como la atribución de la guarda y custodia del hijo y la fijación de un régimen de visitas a favor del progenitor no custodio.

Por su parte, el Ministerio Fiscal se adhiere a las medidas propuestas, si bien añadiendo la Semana Blanca escolar al régimen de vacaciones, y una pensión de 400 euros al mes en lugar de la interesada en la demanda.

Segundo. Establece el artículo 39.3 de la Constitución que los padres deben prestar asistencia de todo orden a los hijos habidos dentro o fuera del matrimonio, durante su minoría de edad y en los demás casos en que legalmente proceda. Y el artículo 108 del Código Civil equipara la filiación matrimonial con la no matrimonial, lo que determina que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 91 del mismo Código, que en la sentencia, el Juez, en defecto de acuerdo de los progenitores o en caso de no aprobación del mismo, determinará las medidas que hayan de sustituir a las ya adoptadas con anterioridad en relación con los hijos, la vivienda familiar y las cautelas o garantías respectivas, estableciendo las que procedan si para alguno de estos conceptos no se hubiera adoptado ninguna.

Tercero. Aplicado al caso que nos ocupa, consta acreditado por la declaración de la madre que ésta ejerce la guarda y custodia de hecho del hijo, y que el progenitor demandado mantiene contacto con el mismo aprovechando el día libre del trabajo; asimismo, ha declarado que colabora con sus gastos de manutención en la medida que puede, de forma irregular. Es por ello que procede acceder a lo solicitado en relación a la guarda y custodia y el régimen de visitas, si bien añadiendo medidas para los días de Semana Blanca, como solicita el Fiscal. En lo relativo a la pensión alimenticia, se estima procedente, ante la falta de datos ciertos sobre los haberes del padre, establecer la suma de 300 euros, que no debe suponer un desequilibrio para el Sr. López Pinacho y que se ajusta a las necesidades reales del menor. Debiendo ambos progenitores sufragar los gastos extraordinarios por mitad.

Cuarto. Por la naturaleza del procedimiento, la falta de oposición y la estimación parcial de la petición del Ministerio Fiscal, no ha lugar a especial condena en costas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de procedente aplicación,

F A L L O

Que debo estimar la demanda formulada por doña Nadiya Vyrova frente a don Hilario López Pinacho, fijándose las siguientes medidas en relación al hijo menor de edad D.N.L.S.:

1. La patria potestad será compartida, debiendo adoptar de consuno ambos progenitores las decisiones que afecten al menor. Asimismo, se encomienda a la madre la guarda y custodia del hijo.

2. En defecto de acuerdo, el padre podrá permanecer en compañía de su hijo en fines de semana alternos desde el viernes a la salida del colegio hasta el domingo a las 20 horas, y una tarde entre semana en aquellas que no le corresponda el fin de semana. Igualmente, podrá el padre disfrutar de la compañía de su hijo la mitad de las vacaciones de Navidad, Semana Santa y Semana Blanca; los años pares la primera mitad y los impares la segunda, y un mes de verano, los años pares en julio y los impares en agosto.

3. Se establece una pensión alimenticia para el hijo menor de edad de trescientos (300) euros mensuales, pagaderos por anticipado, dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la cuenta corriente o libreta de ahorro, que al efecto designe la madre. Dicha cantidad se actualizará anualmente, con efectos de primero de enero de cada año, en proporción a las variaciones que experimenten los índices de precios al consumo, según el Instituto Nacional de Estadística u organismo que le sustituya.

4. Los gastos extraordinarios de los hijos menores serán sufragados por mitad, teniendo tal carácter los médicos y de educación que no sean sufragados por la Seguridad Social o por el sistema público de enseñanza.

No procede la condena en costas.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga que habrá de interponerse mediante escrito presentado en este Juzgado dentro del plazo de veinte días contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Hilario López Pinacho, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Marbella, a veinte de julio de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 20 de julio de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 446/2017.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 446/2017. Negociado: A2.

NIG: 2906744S20170005200.

De: Don Carlos Rocafort Campuzano.

Abogado: Jesús Manuel Guzmán Ruiz.

Contra: Marbella Bay Beach Club, S.L.

E D I C T O

Doña Clara López Calvo, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 446/2017 se ha acordado citar a Marbella Bay Beach Club, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 19 de octubre de 2017 a las 9:55 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesion Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Marbella Bay Beach Club, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veinte de julio de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 27 de julio de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 107/2017.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 107/2017. Negociado: C3.

NIG: 2906744S20160007916.

De: Doña Antonia Jiménez Macho.

Abogado: Don Eduardo Alarcón Alarcón

Contra: Caravan Saray, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 107/2017 a instancia de la parte actora doña Antonia Jiménez Macho contra Caravan Saray, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto de fecha 26.7.2017, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Que debo declarar y declaro que no ha lugar a la ampliación de la ejecución frente a la empresa Activos Halcón, S.L.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndole que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de reposición en el plazo de tres días siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Caravan Saray, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintisiete de julio de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 4 de septiembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato de suministro que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 10/2017.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: «Suministro de cinco equipos para la red de monitorización de servicios de comunicación audiovisual de la Dirección General de Comunicación Social».
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 105, de 5 de junio de 2017.
 - d) División por lotes y número: No.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 24.500,00 euros, IVA excluido.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 14 de julio de 2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 31 de julio de 2017.
 - c) Contratista: Axión Infraestructuras de Telecomunicaciones, S.A.U.
 - d) Importe de adjudicación: 22.296,00 euros, IVA excluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Sevilla, 4 de septiembre de 2017.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 5 de septiembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Delegación del Gobierno hace pública la formalización del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba. Secretaría General Provincial de Justicia e Interior.
 - c) Número de expediente: CO/SER-7/2017.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Contrato de servicio de traslado de las sedes judiciales de Córdoba capital a la Nueva Ciudad de la Justicia.
 - c) Plazo de ejecución: 4 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Según los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo IVA excluido: Ciento noventa y cinco mil euros (195.000 €).
Importe del IVA: Cuarenta mil novecientos cincuenta (40.950 €).
5. Adjudicación y formalización.
 - a) Fecha de adjudicación: 19 de julio de 2017.
 - b) Contratista: Ordax, Coordinadora de Transportes y Mercancías, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación:

Importe máximo IVA excluido: Ciento cuarenta y cuatro mil novecientos setenta euros (144.970,00 €).
Importe del IVA: Treinta mil cuatrocientos cuarenta y tres euros con setenta céntimos (30.443,70 €).
 - e) Fecha de formalización: 31 de julio de 2017.

Córdoba, 5 de septiembre de 2017.- La Delegada del Gobierno, Rafaela Crespín Rubio.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 5 de septiembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Delegación del Gobierno hace pública la formalización del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.
 - c) Número de expediente: CO/SER-4/2017.
2. objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Contrato de Servicio de Limpieza de la sede de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.
 - c) Lugar de ejecución: Córdoba capital.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Según los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo IVA excluido: Cincuenta y siete mil treinta y tres euros con seis céntimos (57.033,06 €).

Importe del IVA: Once mil novecientos setenta y seis euros con noventa y cuatro céntimos (11.976,94 €).
5. Adjudicación y formalización.
 - a) Fecha de adjudicación: 20 de julio de 2017.
 - b) Contratista: Serlingo Servicios, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación:

Importe máximo IVA excluido: Cincuenta mil trescientos noventa y un euros con setenta y seis céntimos (50.391,76 €).

Importe del IVA: Diez mil quinientos ochenta y dos euros con veintisiete céntimos (10.582,27 €).
 - e) Fecha de formalización: 31 de julio de 2017.

Córdoba, 5 de septiembre de 2017.- La Delegada del Gobierno, Rafaela Crespín Rubio.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 4 de septiembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se anuncia la formalización del contrato del servicio que se indica.

De conformidad con el artículo 154.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Delegación del Gobierno de Sevilla hace pública la formalización del contrato de servicio que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.
 - b) Dependencia que tramitó el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 2017/40233.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Limpieza del edificio Coliseo, sito en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado. núm. 1.
 - c) Lote: No.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación. Importe total: 208.500,00 euros (IVA excluido).
5. Formalización.
 - a) Fecha: 31 de julio de 2017.
 - b) Contratista: Técnica Auxiliar de Gestión Empresarial, S.A. (Tagesa).
 - c) NIF: A80973365.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de adjudicación: 184.094,86 euros (IVA excluido).

Sevilla, 4 de septiembre de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 5 de septiembre de 2017, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (El Ejido), por la que se convoca procedimiento abierto para el servicio que se cita. (PD. 2574/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Infraestructuras.
 - c) Número del expediente: P.A. 10/17.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de prevención y control de legionella en la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente.
 - b) División en lotes y número: Lote 1 (Tratamientos de prevención de legionella en los cuatro centros de la Agencia Sanitaria Poniente).
 - c) Lugar de ejecución: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente. El Ejido (Almería)
 - d) Plazo de ejecución: 48 meses. Se prevé prórroga de carácter potestativa de 24 meses, por importe estimado de 102.000,00 €, IVA excluido.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Valor estimado del contrato: 102.000,00 € (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación: 68.000,00 € (IVA excluido).
6. Garantía provisional: No.
7. Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.
8. Obtención de documentación e información.
 - a) Dependencia: Unidad Contratación Pública.
 - b) Domicilio: Ctra. de Almerimar, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: El Ejido (Almería) 04700.
 - d) Teléfono: 950 022 572.
 - e) Fax: 950 022 755.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La recepción de solicitudes por parte de licitadores de información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria, se establece un plazo máximo de 6 días antes de la finalización del plazo de recepción de proposiciones.
9. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.
10. Admisión de mejoras: Según Pliegos.
11. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La que se determine en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 4 meses.

12. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratación o en la página web: www.ephpo.es/perfildelcontratante.
13. Apertura de ofertas: Se comunicará mediante fax con una antelación de 48 horas.
14. Gastos de publicación: Por cuenta del adjudicatario.

El Ejido, 5 de septiembre de 2017.- El Director Gerente, José Antonio Hernández Sáez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 30 de agosto de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (BOE núm. 276, de 16 de noviembre), la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, hace pública la formalización del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Viceconsejería.
 - c) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50. Sevilla-41071.
 - d) Dirección de internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
3. Descripción: Servicio de asistencia técnica para la realización del servicio de coordinación y asesoría del programa de sensibilización ambiental sobre impacto del cambio global en el medio natural 2016-2018. CPV: 80540000-1 Servicios de formación en materia ambiental.
 - a) Número de expediente: 2017/000014.
 - b) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 61, de 30 de marzo de 2017.
4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
5. Presupuesto de licitación: 87.755,26 euros (IVA excluido).
6. Adjudicación y formalización del contrato.
 - a) Adjudicación: 4.7.2017.
 - b) Formalización: 3.8.2017.
 - c) Contratista: Argos Proyecto Educativos, S.L.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de adjudicación: 80.000,00 euros (IVA excluido).
7. Otras informaciones: Inversión cofinanciada al 75% con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2014-2020.

Sevilla, 30 de agosto de 2017.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 30 de agosto de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (BOE núm. 276, de 16 de noviembre), la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, hace pública la formalización del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Viceconsejería.
 - c) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50. Sevilla-41071.
 - d) Dirección de internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
3. Descripción: Servicio de asistencia técnica para la realización del servicio de coordinación y asesoría del programa de sensibilización ambiental para la conservación de las aves y sus hábitats 2016-2018 . CPV: 80540000-1 Servicios de formación en materia ambiental.
 - a) Número de expediente: 2017/000013.
 - b) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 61, de 30 de marzo de 2017.
4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
5. Presupuesto de licitación: 122.785,31 euros (IVA excluido).
6. Adjudicación y formalización del contrato.
 - a) Adjudicación: 15.7.2017.
 - b) Formalización: 10.8.2017.
 - c) Contratista: Atlántida Medioambiente, S.L.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de adjudicación: 110.506,78 euros (IVA excluido).
7. Otras informaciones: Inversión cofinanciada al 75% con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2014-2020.

Sevilla, 30 de agosto de 2017.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de junio de 2017, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca licitación de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria que se cita. (PD. 2569/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación e Infraestructura. Dirección: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, C.P. 21071. Teléfono: 959 218 054-55/959 219 523.
 - c) Número de expediente: S/18/17.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de una máquina de cálculo científico para el laboratorio de simulación molecular y química computacional del Centro de Investigación en Química Sostenible de la Universidad de Huelva.
 - b) Lugar de ejecución: Universidad de Huelva.
 - c) Plazo de ejecución: 3 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Presupuesto de licitación (IVA excluido): 39.970,00 €.
Valor estimado del contrato (IVA excluido): 39.970,00 €.
5. Garantías.

Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Huelva.
 - b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
 - c) Localidad y código postal: Huelva-21071.
 - d) Teléfonos: 959/ 218 054-55/959 219 523.

El Pliego de Cláusulas Administrativas y prescripciones técnicas se podrá obtener en el perfil del contratante en la página:
http://www.uhu.es/gerencia/info_economica/contratacion/index.htm.
7. Requisitos específicos del contratista: Lo especificado en los Pliegos.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos.
 - c) Lugar de presentación: Se presentarán en el Registro General de la Universidad de Huelva, C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, o en el Registro General Auxiliar (Campus El Carmen) de 9,30 a 13,30 horas y de lunes a viernes.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Huelva.
 - b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6
 - c) Localidad: Huelva.

- d) Fecha: El lugar, día y hora de apertura se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, y se publicará en el Perfil del Contratante de la Universidad de Huelva.
10. Otras informaciones: Proyecto financiado con los recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en una cuantía del 80% del importe del gasto total elegible, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Investigación 2013-2016. Referencia: UNHU15-CE-2930.
11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 15 de junio de 2017.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de junio de 2017, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca licitación de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria que se cita. (PD. 2570/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación e Infraestructura.
Dirección: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, C.P. 21071.
Teléfono: 959 218 054-55 / 959 219 523.
 - c) Número de expediente: S/14/17.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de un sistema de síntesis asistido por microondas y de un sistema de cromatografía flash para el Centro de Investigación en Química Sostenible de la Universidad de Huelva.
 - b) Lugar de ejecución: Universidad de Huelva.
 - c) Plazo de ejecución: 2 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.
Presupuesto de licitación (Iva excluido): 88.324,72 €.
Valor estimado del contrato (Iva excluido): 88.324,72 €.
5. Garantías.
Garantía Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Huelva.
 - b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
 - c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.
 - d) Teléfonos: 959 218 054-55 / 959 219 523.El Pliego de Cláusulas Administrativas y prescripciones técnicas, se podrá obtener en el perfil del contratante en la página: http://www.uhu.es/gerencia/info_economica/contratacion/index.htm.
7. Requisitos específicos del contratista: Lo especificado en los pliegos.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos.
 - c) Lugar de presentación: Se presentarán en el Registro General de la Universidad de Huelva, C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, o en el Registro General Auxiliar (Campus El Carmen) de 9:30 a 13:30 horas y de lunes a viernes.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Huelva.
 - b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
 - c) Localidad: Huelva.

- d) Fecha: El lugar, día y hora de apertura se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público y se publicará en el Perfil del Contratante de la Universidad de Huelva.
10. Otras informaciones.
Proyecto financiado con los recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder), en una cuantía del 80% del importe del gasto total elegible, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Investigación 2013-2016.
Referencia: UNHU15-CE-2930.
11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 15 de junio de 2017.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 11 de agosto de 2017, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el trimestre anterior.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 123.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobada por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el trimestre anterior.

Subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la mejora de la alfabetización mediática y fomento de lectura de la prensa en Andalucía, cuya convocatoria/ejercicio 2017, respecto a los expedientes que se relacionan a continuación, fue resuelta mediante Orden de 19 de junio de 2017 de esta Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática:

1. Entidad: Asociación de la Prensa de Cádiz.

Finalidad: Financiar el proyecto «Periodismo en las aulas. Medios de comunicación y redes sociales».

Coste total de la actividad subvencionada: 38.800,00 €.

Subvención concedida: 31.031,29 €.

Partida presupuestaria: 0100010000 G/52C/48403/00 01 programa 5.2.C.
Comunicación Social.

2. Entidad: Asamblea de Mujeres Periodistas de Sevilla y Provincia.

Finalidad: Financiar el proyecto «La igualdad es noticia».

Coste total de la actividad subvencionada: 40.000,00 €.

Subvención concedida: 31.215,69 €.

Partida presupuestaria: 0100010000 G/52C/48403/00 01 programa 5.2.C.
Comunicación Social.

3. Entidad: Asociación de la Prensa de Sevilla.

Finalidad: Financiar el proyecto «La prensa en las escuelas».

Coste total de la actividad subvencionada: 39.999,74 €.

Subvención concedida: 29.746,52 €.

Partida presupuestaria: 0100010000 G/52C/48403/00 01 programa 5.2.C.
Comunicación Social.

4. Entidad: Asociación de la Prensa de Jerez.

Finalidad: Financiar el proyecto «La llave maestra IV».

Coste total de la actividad subvencionada: 26.458,73 €.

Subvención concedida: 21.166,99 €.

Partida presupuestaria: 0100010000 G/52C/48403/00 01 programa 5.2.C.
Comunicación Social.

5. Entidad: Maravedismo, S.L.
Finalidad: Financiar el proyecto «La prensa en andaluz».
Coste total de la actividad subvencionada: 36.265,00 €.
Subvención concedida: 29.012,23 €.
Partida presupuestaria: 0100010000 G/52C/47101/00 01 programa 5.2.C.
Comunicación Social.

6. Entidad: Asociación de Emisoras Municipales y Ciudadanas de Andalucía de Radio y Televisión (EMA-RTV).
Finalidad: Financiar el proyecto «Ponte al día. Lee prensa 5».
Coste total de la actividad subvencionada: 35.489,35 €.
Subvención concedida: 28.391,48 €.
Partida presupuestaria: 0100010000 G/52C/48403/00 01 programa 5.2.C.
Comunicación Social.

7. Entidad: Sindicato de Periodistas de Andalucía.
Finalidad: Financiar el proyecto «Comunicándonos a lo largo de la vida».
Coste total de la actividad subvencionada: 27.423,25 €.
Subvención concedida: 21.938,58 €.
Partida presupuestaria: 0100010000 G/52C/48403/00 01 programa 5.2.C.
Comunicación Social.

8. Entidad: Asociación Deguadaira.
Finalidad: Financiar el proyecto «Medios en igualdad».
Coste total de la actividad subvencionada: 32.592,75 €.
Subvención concedida: 26.074,28 €.
Partida presupuestaria: 0100010000 G/52C/48403/00 01 programa 5.2.C.
Comunicación Social.

9. Entidad: Publicaciones del Sur, S.A.
Finalidad: Financiar el proyecto «Enredados en clase. Las redes sociales al servicio de la igualdad».
Coste total de la actividad subvencionada: 79.600,00 €.
Subvención concedida: 48.302,26 €.
Partida presupuestaria: 0100010000 G/52C/47101/00 01 programa 5.2.C.
Comunicación Social.

10. Entidad: Universitas Creaciones, S.L.
Finalidad: Financiar el proyecto «La igualdad es noticia».
Coste total de la actividad subvencionada: 29.910,00 €.
Subvención concedida: 23.928,00 €.
Partida presupuestaria: 0100010000 G/52C/47101/00 01 programa 5.2.C.
Comunicación Social.

11. Entidad: El Día de Córdoba, S.L.
Finalidad: Financiar el proyecto «Sistema de autoevaluación on line para mayores de 60 años».
Coste total de la actividad subvencionada: 39.992,80 €.
Subvención concedida: 24.417,29 €.
Partida presupuestaria: 0100010000 G/52C/47101/00 01 programa 5.2.C.
Comunicación Social.

12. Entidad: Diario de Jerez, S.A.

Finalidad: Financiar el proyecto «Wikipedia sobre Medio Ambiente, «Wikiambiente, en los centros CEIP seleccionados».

Coste total de la actividad subvencionada: 39.763,20 €.

Subvención concedida: 24.277,11 €.

Partida presupuestaria: 0100010000 G/52C/47101/00 01 programa 5.2.C.
Comunicación Social.

13. Entidad: Plataforma de Comunicación Comunitaria Onda Color.

Finalidad: Financiar el proyecto «Toma las ondas».

Coste total de la actividad subvencionada: 11.008,91 €.

Subvención concedida: 8.807,13 €.

Partida presupuestaria: 0100010000 G/52C/48403/00 01 programa 5.2.C.
Comunicación Social.

14. Entidad: La Voz de Almería, S.L.U.

Finalidad: Financiar el proyecto «Dime qué lees».

Coste total de la actividad subvencionada: 40.000,00 €.

Subvención concedida: 23.870,82 €.

Partida presupuestaria: 0100010000 G/52C/47101/00 01 programa 5.2.C.
Comunicación Social.

15. Entidad: Editorial Almeriense de Publicaciones Independientes, S.L.U.

Finalidad: Financiar el proyecto «Diario digital en Aulas Hospitalarias».

Coste total de la actividad subvencionada: 39.603,53 €.

Subvención concedida: 23.270,62 €.

Partida presupuestaria: 0100010000 G/52C/47101/00 01 programa 5.2.C.
Comunicación Social.

16. Entidad: Diario Córdoba, S.A.

Finalidad: Financiar el proyecto «Cordobilla».

Coste total de la actividad subvencionada: 27.344,50 €.

Subvención concedida: 21.349,74 €.

Partida presupuestaria: 0100010000 G/52C/47101/00 01 programa 5.2.C.
Comunicación Social.

17. Entidad: Diario ABC, S.L.

Finalidad: Financiar el proyecto «El Taller periodístico on line ABC de los mayores».

Coste total de la actividad subvencionada: 39.545,00 €.

Subvención concedida: 21.783,96 €.

Partida presupuestaria: 0100010000 G/52C/47101/00 01 programa 5.2.C.
Comunicación Social.

18. Entidad: Diario Jaén, S.A.

Finalidad: Financiar el proyecto «Aula de lectura. Disfruta, aprende y vive con la prensa en tu barrio».

Coste total de la actividad subvencionada: 39.829,20 €.

Subvención concedida: 21.941,91 €.

Partida presupuestaria: 0100010000 G/52C/47101/00 01 programa 5.2.C.
Comunicación Social.

19. Entidad: La Opinión de Málaga, S.L.U.

Finalidad: Financiar el proyecto «Más lectura».

Coste total de la actividad subvencionada: 25.800,00 €.

Subvención concedida: 20.299,38 €.

Partida presupuestaria: 0100010000 G/52C/47101/00 01 programa 5.2.C.
Comunicación Social.

Sevilla, 11 de agosto de 2017.- El Director General, Eugenio Cosgaya Herrero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 5 de septiembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía, de espectáculos públicos y de juego.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, Córdoba:

1. Interesado: Ramón Carrillo Flores (NIF 30786163-L).
Expediente: 14/51/2017/AC.
Fecha: 22.5.2017.
Infracción: Una grave, art. 39.c) Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Acto notificado: Resolución del procedimiento sancionador.
Sanción: Multa de 501 euros.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.
2. Interesado: Campo Bravo Espectáculos Taurinos, S.L. (CIF B-56017403).
Expediente: 14/407/2016/ET.
Fecha: 8.6.2017.
Acto notificado: Resolución del procedimiento sancionador.
Infracción: Una grave, art. 15.p) Ley 10/1991, de 4 de abril.
Sanción: Multa de 151 euros.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.
3. Interesado: Jiménez Jiménez, Manuel (NIF 51212818-Y).
Expediente: 14/155/2017/AC.
Fecha: 27.6.2017.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.
Infracciones: Dos graves, arts. 39.b) y 39.t) Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Sanción: Multa de 501 euros por cada una de las infracciones, con un total de 1.002 euros.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.
4. Interesado: Sergio Martos López (NIF 77380913-N).
Expediente: 14/126/2017/AC.
Fecha: 7.6.2017.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.
Sanción: Multa de 501 euros.
Infracción: Una grave, art. 39.c) Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

5. Interesado: Guerrero García, José Antonio (NIF 31002336-S).
Expediente: 14/106/2017/AC.
Infracción: Una grave, art. 39.b) Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Fecha: 4.7.2017.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.
Sanción: Multa de 501 euros.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

6. Interesado: Hernández Bermúdez, Francisco (NIF 30830649-T).
Expediente: 14/151/2017/AC.
Infracción: Dos graves, arts. 39.b) y 39.t) Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Fecha: 17.7.2017.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.
Sanción: Multa de 501 euros por cada una de las infracciones, con un total de 1.002 euros.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

7. Interesado: Castellanos Tapia, Inmaculada (NIF 30974215-T).
Expediente: 14/145/2017/AC.
Infracción: Una grave, art. 39.b) Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Fecha: 14.7.2017.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.
Sanción: Multa de 501.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

8. Interesado: Aguilera Pérez, Juan Antonio (NIF 75645632-N).
Expediente: 14/146/2017/AC.
Infracción: Una grave, art. 39.c) Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Fecha: 17.7.2017.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.
Sanción: Multa de 501 euros.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

9. Interesado: Plantón Hernández, Juan (NIF 30793302-M).
Expediente: 14/153/2017/AC.
Infracción: Dos graves, arts. 39.b) y 39.t) Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Fecha: 28.6.2017.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.
Sanción: Multa de 600 euros por cada una de las infracciones, con un total de 1.200 euros.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

10. Interesado: García López, Manuel (NIF 75641711-R).
Expediente: 14/114/2017/AC.
Infracción: Dos graves, arts. 39.b) y 39.t) Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Fecha: 19.6.2017.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Sanción: Multa de 600 euros por cada una de las infracciones, con un total de 1.200 euros.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

11. Interesado: Casas García, Robert (NIF 43459226-J).

Expediente: 14/136/2017/AC.

Infracción: Dos graves, arts. 39.b) y 39.t) Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 7.7.2017.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Sanción: Multa de 501 euros por cada una de las infracciones, con un total de 1.002 euros.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

12. Interesado: Sánchez Caballero, Antonio (NIF 37281676-X).

Expediente: 14/95/2017/AC.

Infracción: Una grave, art. 39.b) Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 16.6.2017.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Sanción: Multa de 600 euros.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

13. Interesado: Rojano Díaz, María (NIF 30816398-D).

Expediente: 14/198/2017/JI.

Infracción: Una leve, art. 30.4 Ley 2/1986, de 19 de abril.

Fecha: 24.7.2017.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Sanción: Multa de 151 euros.

Plazo de alegaciones: 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 5 de septiembre de 2017.- La Delegada del Gobierno, Rafaela Crespín Rubio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 25 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social del RDL 5/2000, de 4 de agosto.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores, que se citan en el listado adjunto, en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas, significándose que para conocer el contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrán comparecer en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga en Avenida Juan XXIII, 82 (Servicio de Administración Laboral), con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga ante la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, acompañado de acreditación de la representación, en su caso, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre y con los artículos 5.3, 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Málaga, 25 de agosto de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. Expte.: 3499/16/S/MA/634.

Núm. de acta: I292016000194977.

Interesado: SERVICIOS ARTÍSTICOS A.G.P., S.L.

CIF: B-92569201.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 16.3.2017.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 4 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores, que se citan en el listado adjunto, en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas, significándose que para conocer el contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrán comparecer en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga en Avenida Juan XXIII, 82 (Servicio de Administración Laboral), con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa, por lo que contra ella se podrá formalizar demanda en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social, o la Sala correspondiente, de conformidad con los artículos 2.n), 6.2.b), 10.4 y 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Málaga, 4 de septiembre de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. Expte.: 3335/16/S/MA/585.

Núm. de Acta: I292016000145366.

Interesado: Electrodomésticos Barroso y González, S.L.

CIF: B93335255.

Acto: Resolución de recurso de alzada.

Fecha: 26.6.2017.

Órgano: Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 4 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores, que se citan en el listado adjunto, en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas, significándose que para conocer el contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrán comparecer en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga en Avenida Juan XXIII, 82 (Servicio de Administración Laboral), con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga ante la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, acompañado de acreditación de la representación, en su caso, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y con los artículos 5.3, 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Málaga, 4 de septiembre de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. Expte.: 1903/2017/S/MA/431.

Núm. de Acta.: I292017000044305.

Interesado: Benito García Soler.

CIF: 76876606A.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 21/07/2017.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 1051/2017/S/MA/236.

Núm. de Acta.: I292017000034908.

Interesado: Golf Hotel Hacienda Guadalmina, S.L.

CIF: B92462522.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 21/07/2017.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 1051/2017/S/MA/236.

Núm. de Acta.: I292016000034908 SOL.

Interesado: Estructuras Arosa.

CIF: B934404838.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 21/07/2017.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 1900/2017/S/MA/428.

Núm. de Acta.: I292017000058247.

Interesado: Nueva Málaga Ocio Call Center, S.L.

CIF: B93194603.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 21/07/2017.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 1901/2017/S/MA/429.

Núm. de Acta.: I292017000057136.

Interesado: Nueva Málaga Ocio Call Center, S.L.

CIF: B93194603.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 21/07/2017.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 5 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento expropiatorio para instalación de línea eléctrica.

Intentada sin efecto la notificación al interesado del acto administrativo que a continuación se relaciona, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al mismo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, Servicio de Industria, Energía y Minas, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82.

Expediente: AT-E-14087.

Interesado: Arrendamientos, Servicios y Promociones Andalucía, S.L.

Acto notificado: Consignación depósito previo a la ocupación e indemnización por rápida ocupación

Málaga, 5 de septiembre de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 5 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, mediante el que se publican resoluciones de reintegro y pérdida de derecho al cobro a las entidades beneficiarias de subvenciones, que se citan, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional para el Empleo.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones de reintegro y pérdida de derecho al cobro, a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en la calle Mauricio Moro Pareto, Edf. Eurocom, 4, planta 5.ª, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro de la resolución. Contra las indicadas resoluciones podrán interponer, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si bien, podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: 29/2010/J /469.

Entidad: Centro Huelin Formación Técnico Sanitaria, S.L.

Málaga, 5 de septiembre de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 29 de julio de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Guadix, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74623075N	GONZALEZ SERRANO SIXTO	NOTIFICA-EH1806-2017/1334	R301180031795	RES RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH1806-2017/26	Of. Liquid. de GUADIX
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74623075N	GONZALEZ SERRANO SIXTO	NOTIFICA-EH1806-2017/1334	0252180181302	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2016/252	Of. Liquid. de GUADIX

Granada, 29 de julio de 2017.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 2 de agosto de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Loja, para ser notificado por comparecencia.

PETICION DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
52520173H	RODRIGUEZ ORTEGA MANUEL	NOTIFICA-EH1809-2017/578	0331180668271	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGOL-EH1809-2017/6	Of. Liquid. de LOJA

Granada, 2 de agosto de 2017.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 2 de agosto de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Iznalloz, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X8818980K	CHASSOT FREDERIC GEORGES JEAN MARIE	NOTIFICA-EH1808-2017/378	P101181023632	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1808-2016/500154	Of. Liquid. de IZNALLOZ
23569982L	JULIAN VILLA JOSE	NOTIFICA-EH1808-2017/375	P101181023946	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1808-2017/458	Of. Liquid. de IZNALLOZ
23663499H	ALBA AVILA MANUELA	NOTIFICA-EH1808-2017/376	R301180031734	RES RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH1808-2017/2	Of. Liquid. de IZNALLOZ
24101501P	MOLERO MORENO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1808-2017/386	P101181030483	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1808-2017/592	Of. Liquid. de IZNALLOZ
24230733A	SOLER JUSTICIA ANTONIA	NOTIFICA-EH1808-2017/391	P101181031201	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1808-2017/449	Of. Liquid. de IZNALLOZ
34095692D	LISTE ARES M LUZ	NOTIFICA-EH1808-2017/392	P101181030553	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1808-2017/526	Of. Liquid. de IZNALLOZ
34095692D	LISTE ARES M LUZ	NOTIFICA-EH1808-2017/392	P101181030571	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1808-2017/526	Of. Liquid. de IZNALLOZ
73009584V	RODRIGUEZ RODRIGUEZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH1808-2017/377	0291180438744	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH1808-2014/1071	Of. Liquid. de IZNALLOZ
74655362F	MOLINA GUZMAN JAVIER	NOTIFICA-EH1808-2017/389	P101181031192	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1808-2017/449	Of. Liquid. de IZNALLOZ
75155399R	FERNANDEZ ROMERO DAVID	NOTIFICA-EH1808-2017/379	0291180438771	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH1808-2014/1023	Of. Liquid. de IZNALLOZ
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18545954	ARANTAVE GRUPO INMOBILIARIO SL	NOTIFICA-EH1808-2017/384	0102181167976	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1808-2016/1074	Of. Liquid. de IZNALLOZ
24131941L	OCON ARCOS ANTONIO	NOTIFICA-EH1808-2017/387	0252180187152	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1808-2017/21	Of. Liquid. de IZNALLOZ
44261938W	BOLIVAR BOLAÑOS ELENA BEGOÑA	NOTIFICA-EH1808-2017/385	0122180099173	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDONOL-EH1808-2016/507	Of. Liquid. de IZNALLOZ
44276379E	PEREZ ORIHUELA LAURA	NOTIFICA-EH1808-2017/390	0252180187683	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1808-2017/27	Of. Liquid. de IZNALLOZ
74610931N	LOPEZ TORRES MANUEL	NOTIFICA-EH1808-2017/388	0102181178175	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1808-2015/40	Of. Liquid. de IZNALLOZ

Granada, 2 de agosto de 2017.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 3 de agosto de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fe, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11604493	VALDERMOSA SL	NOTIFICA-EH1813-2017/1553	P101181029327	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2017/500970	Of. Liquid. de SANTA FE
24125797Q	MOYA MOYA MARIA TERESA	NOTIFICA-EH1813-2017/1548	P101181028155	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2016/4696	Of. Liquid. de SANTA FE
35054680N	ZARAGOZA LINARES M DOLORES	NOTIFICA-EH1813-2017/1557	P101181024472	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2016/4701	Of. Liquid. de SANTA FE
39879878V	MAYA CORDOBA ROCIO	NOTIFICA-EH1813-2017/1558	P101181030264	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2016/3547	Of. Liquid. de SANTA FE
50458545H	GARCIA AGUILAR EVA JOSE	NOTIFICA-EH1813-2017/1562	P101181029241	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2017/1222	Of. Liquid. de SANTA FE
74655576Z	PEREZ ORTEGA LIDIA	NOTIFICA-EH1813-2017/1550	P101181030492	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2016/502950	Of. Liquid. de SANTA FE
74673424Z	HEREDIA MALDONADO GREGORIA	NOTIFICA-EH1813-2017/1563	P101181028855	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2017/1213	Of. Liquid. de SANTA FE
74676359M	RODRIGUEZ RODRIGUEZ DANIEL JOSE	NOTIFICA-EH1813-2017/1547	P101181026651	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2016/4680	Of. Liquid. de SANTA FE
75168359N	MUÑOZ MATEO MIGUEL ISAAC	NOTIFICA-EH1813-2017/1555	P101181030282	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2016/3589	Of. Liquid. de SANTA FE
76629681Y	MALDONADO GONZALEZ SARAY	NOTIFICA-EH1813-2017/1554	P101181030334	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2016/3682	Of. Liquid. de SANTA FE
76740224B	CASTRILLON MORALES GLORIA EUGENIA	NOTIFICA-EH1813-2017/1559	P101181030361	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2016/4181	Of. Liquid. de SANTA FE
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B19564202	SERVILEIRO 2014, SL	NOTIFICA-EH1813-2017/1561	0102181176212	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2016/4238	Of. Liquid. de SANTA FE
44272022N	GONZALEZ BUENO JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1813-2017/1549	0252180179610	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1813-2016/170	Of. Liquid. de SANTA FE
75132523X	FERNANDEZ MANZANO DAVID	NOTIFICA-EH1813-2017/1551	0102181151835	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2016/501179	Of. Liquid. de SANTA FE
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24125797Q	MOYA MOYA MARIA TERESA	NOTIFICA-EH1813-2017/1548	0393181045670	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH1813-2016/4696	Of. Liquid. de SANTA FE
24125797Q	MOYA MOYA MARIA TERESA	NOTIFICA-EH1813-2017/1548	0393181045686	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH1813-2016/4696	Of. Liquid. de SANTA FE
24125797Q	MOYA MOYA MARIA TERESA	NOTIFICA-EH1813-2017/1548	0393181045695	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH1813-2016/4696	Of. Liquid. de SANTA FE
35054680N	ZARAGOZA LINARES M DOLORES	NOTIFICA-EH1813-2017/1557	0393181038914	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH1813-2016/4701	Of. Liquid. de SANTA FE
50458545H	GARCIA AGUILAR EVA JOSE	NOTIFICA-EH1813-2017/1562	0393181047551	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH1813-2017/1222	Of. Liquid. de SANTA FE

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74655576Z	PEREZ ORTEGA LIDIA	NOTIFICA-EH1813-2017/1550	0393181048976	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH1813-2016/502950	Of. Liquid. de SANTA FE
74676359M	RODRIGUEZ RODRIGUEZ DANIEL JOSE	NOTIFICA-EH1813-2017/1547	0393181042773	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH1813-2016/4680	Of. Liquid. de SANTA FE
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18666289	URBANIZADORA CHINAL SL	NOTIFICA-EH1813-2017/1552	0331180674255	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGOL-EH1813-2017/48	Of. Liquid. de SANTA FE
B18883603	COMERCIAL KENA-NAU SL	NOTIFICA-EH1813-2017/1556	0331180673065	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH1813-2016/153	Of. Liquid. de SANTA FE
77037524J	ALKABANI SMADI ALEJANDRO	NOTIFICA-EH1813-2017/1560	0331180671850	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH1813-2017/146	Of. Liquid. de SANTA FE

Granada, 3 de agosto de 2017.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 4 de agosto de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fe, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24211645M	AGUILAR VARGAS CARMEN	NOTIFICA-EH1813-2017/1577	P101181033572	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2013/501586	Of. Liquid. de SANTA FE

Granada, 4 de agosto de 2017.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 4 de agosto de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Guadix, para ser notificado por comparecencia.

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X1580586A	GRAIN SIMON JOHN	NOTIFICA-EH1806-2017/1420	0102181190122	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1806-2017/135	Of. Liquid. de GUADIX
45869853X	BONILLA MARCOS MANUEL	NOTIFICA-EH1806-2017/1419	0102181195415	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1806-2017/500095	Of. Liquid. de GUADIX

Granada, 4 de agosto de 2017.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 9 de agosto de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Guadix, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18662148	INPROCASAL SL	NOTIFICA-EH1806-2017/1437	P101181033344	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1806-2017/490	Of. Liquid. de GUADIX
24168795G	AMADOR FERNANDEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH1806-2017/1436	P101181033362	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1806-2017/309	Of. Liquid. de GUADIX
24224229P	MARTINEZ MARCOS JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1806-2017/1435	P101181032863	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1806-2017/317	Of. Liquid. de GUADIX
24249912T	RODRIGUEZ ORELLANA MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH1806-2017/1434	P101181031621	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH1806-2017/57	Of. Liquid. de GUADIX
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04717583	INVERSIONES HEYBA SL	NOTIFICA-EH1806-2017/1439	0252180185795	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2017/77	Of. Liquid. de GUADIX
B04717583	INVERSIONES HEYBA SL	NOTIFICA-EH1806-2017/1439	0252180185804	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2017/78	Of. Liquid. de GUADIX
B04717583	INVERSIONES HEYBA SL	NOTIFICA-EH1806-2017/1439	0252180186741	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2017/97	Of. Liquid. de GUADIX
B18796060	CHIDELAN SL	NOTIFICA-EH1806-2017/1438	0102181204264	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1806-2014/500124	Of. Liquid. de GUADIX
24240520S	GAMEZ LOPEZ JOSE	NOTIFICA-EH1806-2017/1433	0112180159464	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDONOL-EH1806-2016/323	Of. Liquid. de GUADIX
44258484K	GAMEZ LOPEZ, MARGARITA	NOTIFICA-EH1806-2017/1440	0112180159500	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDONOL-EH1806-2016/323	Of. Liquid. de GUADIX
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24289837C	GARCIA REYES JULIO JAVIER	NOTIFICA-EH1806-2017/1432	0331180674185	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDONOL-EH1806-2017/398	Of. Liquid. de GUADIX

Granada, 9 de agosto de 2017.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 10 de agosto de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fe, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18634741	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES AGUIGARTE E HIJOS SL	NOTIFICA-EH1813-2017/1587	P101181033563	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2013/501586	Of. Liquid. de SANTA FE
74620854E	GARCIA TEJEDA JORGE	NOTIFICA-EH1813-2017/1586	P101181033581	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2013/501586	Of. Liquid. de SANTA FE

Granada, 10 de agosto de 2017.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 11 de agosto de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la oficina liquidadora de Guadix, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24145963B	MORENO CARDENAS GREGORIO	NOTIFICA-EH1806-2017/1449	A251180196141	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1806-2017/159	Of. Liquid. de GUADIX
24145963B	MORENO CARDENAS GREGORIO	NOTIFICA-EH1806-2017/1449	P251180185854	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1806-2017/159	Of. Liquid. de GUADIX
74575717B	CASAS LOPEZ MARIA C	NOTIFICA-EH1806-2017/1450	D113180083987	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGOL-EH1806-2017/13	Of. Liquid. de GUADIX
74629518S	LEON ALCALDE MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH1806-2017/1448	D113180084014	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGOL-EH1806-2016/33	Of. Liquid. de GUADIX

Granada, 11 de agosto de 2017.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 16 de agosto de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Baza, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
52512865R	MARTINEZ CASTRO FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1805-2017/516	P121180082767	PROP LIQ DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH1805-2017/500001	Of. Liquid. de BAZA

Granada, 16 de agosto de 2017.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 21 de agosto de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la oficina liquidadora de Guadix, para ser notificado por comparecencia.

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24205068Y	MEMBRIVES NAVARRO ANTONIA	NOTIFICA-EH1806-2017/1495	0252180186355	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2017/92	Of. Liquid. de GUADIX

Granada, 21 de agosto de 2017.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 4 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento administrativo de adopción de medida cautelar en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado Nutrición, Piensos y Cereales, S.L., domiciliado en Pgno. Ind. Hurpe, nave 34, de la localidad de Atarfe (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.^a, se encuentra a su disposición la resolución del expediente administrativo núm. 180189/2017 que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar esta publicación.

Interesada: Nutrición, Piensos y Cereales, S.L.

Acto notificado: Resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, del expediente administrativo núm. 180189/2017.

Tener por comunicado a Nutrición, Piensos y Cereales, S.L., de la resolución del expediente administrativo núm. 180189/2017 según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 4 de septiembre de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 4 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican los actos administrativos de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no han podido ser notificados a los interesados.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones sin que éstas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este Organismo, sito en Granada, Ancha de Gracia, núm. 6, 1.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de dichos actos.

Expte.: 750-2013-6798-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de la revisión anual.
Notificado: Aicha Tazi Tazi.
Último domicilio: C/ San Antón Viejo, 23, bajo A.
18008 Granada.

Expte.: 750-2012-8849-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de la revisión anual.
Notificado: Alicia Marín Romero.
Último domicilio: C/ Islas Madeira, 4, Esc. 1, 2.º A.
18110 Las Gabias (Granada).

Expte.: 750-2014-1807-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de la revisión de oficio.
Notificado: M.ª Antonia Lorca Valenzuela.
Último domicilio: C/ San Juan, 53, Esc. 1, 2.º B.
18360 Huétor Tájar (Granada).

Expte.: 750-1991-1581-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de la revisión anual.
Notificado: M.ª Dolores Hurtado Carmona.
Último domicilio: Avda. Cervantes, 6, 1.º H.
18008 Granada.

Expte.: 750-2010-1979-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de la reclamación de la revisión anual PNC.
Notificado: M.ª Rosario Pérez Lara.
Último domicilio: C/ Arzobispo Óscar Romero, 34.
18210 Peligros (Granada).

Expte.: 750-2011-382-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de la revisión anual.
Notificado: Francisco Jesús García Pérez.
Último domicilio: Avda. Del Norte, 1.
18650 Dúrcal (Granada).

Expte.: 750-1998-2742-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de la revisión anual.
Notificado: Rut Jiménez Rubiales.
Último domicilio: C/ Demetrio Spínola, 10, 5.º D.
18003 Granada.

Expte.: 750-2014-6856-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de la revisión anual .
Notificado: Carmen Franco Gómez.
Último domicilio: C/ Gabriela Mistral (Ed. Royal), 4, Esc. 5, 1.º A.
18011 Granada.

Expte.: 750-2011-7623-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución reclamación desestimación PNC.
Notificado: M.ª Rosario Caro Martín.
Último domicilio: C/ El Purche, 9, 3.º A.
18009 Granada.

Expte.: 750-2017-712-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución reclamación desestimación PNC.
Notificado: José Miguel Naranjo Torres.
Último domicilio: C/ Ramblas de los Álamos, 2, 2.º D.
18600 Motril (Granada).

Expte.: 750-2017-3784-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución concesión PNC .
Notificado: Rosa Gómez Segura.
Último domicilio: C/ Vicente Alexandre, 7, 2.º B.
18220 Albolote (Granada).

Expte.: 750-2017-3706-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución denegación PNC.
Notificado: Fallou Amar.
Último domicilio: C/ Escúzar, 8, 1.º A.
18640 Padul (Granada).

Expte.: 750-2017-2874-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución denegación PNC.
Notificado: Rabea Ben Abdelouahab.
Último domicilio: C/ Arquitecto Felipe Giménez Lacal, Ef. Samoa 2, 5º B.
18014 Granada.

Expte.: 750-2017-4234-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución denegación PNC.
Notificado: José Manuel Sánchez Serrano.
Último domicilio: C/ Monte, 15.
18140 La Zubia (Granada).

Expte.: 750-2017-3285-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución concesión PNC.
Notificado: Dardo Óscar Vitolo Ledesma.
Último domicilio: C/ Peña Parda, 7.
18690 Almuñécar (Granada).

Expte.: 750-2009-4067-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de la revisión anual PNC.
Notificado: M.^a Dolores Morcillo Alvar.
Último domicilio: C/ Darwin, 14.
18200 Maracena (Granada).

Expte.: 750-2010-832-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Requerimiento de documentación.
Notificado: Enrique Moleón Espigares.
Último domicilio: C/ Vista Blanca, 45, bloque A, 1.º
18190 Cenes de la Vega (Granada).

Expte.: 750-2017-3001-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución denegación PNC.
Notificado: Ana Jiménez Álvarez.
Último domicilio: C/ Fabrica, bloque 1-4, 1.º D.
18190 Cenes de la Vega (Granada).

Expte.: 750-2005-2944-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Solicitud PNC y Requerimiento de datos complementarios.
Notificado: Araceli Polo Castro.
Último domicilio: C/ Comandante Cousteau, 2, 1.º I.
18200 Maracena (Granada).

Granada, 4 de septiembre de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 5 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican requerimientos de documentación para proceder a la tramitación de solicitudes presentadas al amparo del Decreto 137/2002, de 30 de abril, y Orden de 6 de mayo, de 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la personas interesadas el requerimiento de documentación de los expedientes relacionados seguidamente.

El texto íntegro del requerimiento se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Buenos Aires, núm. 1, 1.ª planta, donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del requerimiento y la subsiguiente aportación documental.

Número Expediente	Nombre y Apellidos	Localidad
396/PM/2015/1985	Victoria Moreno María	Gójar
396/PM/2017/485	Nuria Vanesa Puertas Robles	Granada

En el supuesto de no comparecer en el citado plazo, y/o no aportar los documentos requeridos, se le tendrá por desistida de su solicitud, procediéndose al archivo de la misma, previa Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 5 de septiembre de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 29 de agosto de 2017, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública la disolución del Consorcio UTEDLT Tierras de Doñana.

El Consejo Rector del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico Tierras de Doñana aprobó la disolución del Consorcio, en la sesión celebrada el 6 de noviembre de 2015, de acuerdo con el artículo 49.1 de sus estatutos y por acuerdo unánime de todos los entes territoriales consorciados.

Lo que se hace público para que durante el plazo de 20 días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados puedan examinar el expediente en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, Presidencia del Consorcio, sita en Avda. de Grecia, s/n, 41012-Sevilla y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen convenientes.

Sevilla, 29 de agosto de 2017.- El Director, Juan Borrego Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 8 de agosto de 2017, de la Dirección Provincial en Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas en el primer semestre del año 2017, al amparo de la convocatoria contenida en el Título I de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, en su Sección 3.ª, que regula las ayudas para la contratación de personas titulares del Bono de Empleo Joven.

Las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión otorgadas a favor de las entidades que se especifican se realizan con cargo al Programa Presupuestario 32L, y a las partidas presupuestarias indicadas a continuación:

1439160000 G/32L/47201/21 D2524103N3

1439160000 G/32L/48201/21 D2524103N3

NIF	BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE EN EUROS
B21316294	AUTOS PELITO SL	HU/BJE/0037/2014	4666,67
A21188776	DESARROLLO DEL CONDADO SA	HU/BJE/0058/2014	4800,00
B21514971	ESTENTOR SOCIAL MEDIA MARKETING SL	HU/BJE/0059/2014	4800,00
29042392Q	MARIA CARMEN DOMINGUEZ CALLEJO	HU/BJE/0075/2014	4800,00
B91906727	QM GLOBAL CONSULTORES Y AUDITORES	HU/BJE/0099/2014	4800,00
B21132303	AUTO REPUESTOS PASCUAL SL	HU/BJE/0025/2015	4800,00
B53404646	SPRINTER MEGACENTROS DEL DEPORTE SL	HU/BJE/0061/2015	4800,00
B21395629	UTRECE CONSULTORIA LABORAL SLU	HU/BJE/0095/2015	4800,00
B21520978	HINAUTOSOK S.L.	HU/BJE/0123/2015	4800,00
B21437884	CATV ROCIANA SL	HU/BJE/0175/2015	4720,00
B21352323	DOSFUENTES SLU	HU/BJE/0220/2015	4800,00
F21225875	HUELVA ENSEÑANZA SDAD. COOP. AND.	HU/BJE/0222/2015	4800,00
B21512793	SERVIDENT ANDEVALO, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	HU/BJE/0224/2015	4800,00
B21181979	AGRO MARTIN SL	HU/BJE/0232/2015	4800,00
B21342423	CENTROS DE DEPENDENCIA LA VIÑA SL	HU/BJE/0236/2015	4800,00
B21521331	TABERNA PASTORA SL	HU/BJE/0238/2015	4800,00
B21521331	TABERNA PASTORA SL	HU/BJE/0240/2015	4800,00
X9229740R	CLAUDIA ALEJANDRA CAPOBIANCO NUÑEZ	HU/BJE/0248/2015	4800,00
29790222R	SALVADOR ALBENDIN MOYA	HU/BJE/0249/2015	4800,00
B21552682	INFORMATICASA SOLUCIONES S.L.	HU/BJE/0252/2015	4800,00
B21510979	CEAMAR ISLA SL	HU/BJE/0284/2015	4800,00
B21358353	CLINICA BOCCIO, SL	HU/BJE/0294/2015	4800,00

NIF	BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE EN EUROS
B93261527	TIGER SOUTH SPAIN, S.L.	HU/BJE/0303/2015	4800,00
B93261527	TIGER SOUTH SPAIN, S.L.	HU/BJE/0304/2015	4800,00
B93261527	TIGER SOUTH SPAIN, S.L.	HU/BJE/0306/2015	4800,00
B21386552	PABLO SANCHEZ XXI SL	HU/BJE/0307/2015	4800,00
75553017H	JOSE ANTONIO CORDERO BEAS	HU/BJE/0001/2016	4800,00
B21120035	LEAL Y MARTIN AUDITORES SLP	HU/BJE/0021/2016	4800,00
48907099Z	JUDIT CASCALES FERNANDEZ	HU/BJE/0071/2016	4800,00
B21015474	JOSE Y MIGUEL MARTIN SL	HU/BJE/0077/2016	4800,00
B21564208	FORGESER SERVICIOS DEL SUR, SOCIEDAD LIMITADA	HU/BJE/0085/2016	4800,00
B21565932	SNELL CUENCA MINERA, S.L.	HU/BJE/0086/2016	4800,00
B21258017	URGENCIAS SAN ROQUE LEPE SL	HU/BJE/0090/2016	4800,00
B21257308	LA CASA DEL GANADERO Y EL AGRICULTOR SL	HU/BJE/0091/2016	4800,00
A04014635	TRANSPORTES J CARRION SAUNIPERSONAL	HU/BJE/0121/2016	4800,00
G21192000	ASOC «OLOTENSE» EN CONTRA DE LA DROGA	HU/BJE/0127/2016	4800,00

Huelva, 8 de agosto de 2017.- El Director, Manuel José Ceada Losa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 8 de agosto de 2017, de la Dirección Provincial en Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial en Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas en el primer semestre del año 2017, al amparo de la convocatoria contenida en el Título I de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, en su Sección 5.ª que regula los incentivos a la contratación indefinida de jóvenes.

Las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión otorgadas a favor de las entidades que se especifican se realizan con cargo al Programa Presupuestario 32L, y a la partida presupuestaria indicada a continuación:

1439160000 G/32L/47203/21 D2524103N3.

NIF	BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE EN EUROS
B21263637	CENTRO VETERINARIO CONDADO DE HUELVA, S.L.	HU/EEB/0002/2015	4.750,00
G21192000	ASOC «OLOTENSE» EN CONTRA DE LA DROGA	HU/EEB/0003/2015	4.750,00
29790508B	JOSE DE JESUS TORONJO LEANDRES	HU/EEB/0008/2015	4.750,00
29777739F	INES GOMEZ SERRANO	HU/EEB/0005/2016	4.750,00
29795108B	ROCIO SOTOMAYOR GARCIA	HU/EEB/0006/2016	4.750,00
B21429501	PROFESSIONAL MEDIA TECHNOLOGIES, S.L.U.	HU/EEB/0008/2016	4.750,00
75513279R	DOLORES DE BAYAS LOPEZ	HU/EEB/0012/2016	4.750,00
29790508B	JOSE DE JESUS TORONJO LEANDRES	HU/EEB/0016/2016	4.750,00
44240559J	ALBA MARIA GIL GONZALEZ	HU/EEB/0017/2016	4.750,00
B93261527	TIGER SOUTH SPAIN, S.L.	HU/EEB/0018/2016	4.750,00
B21265913	SANIDAD AMBIENTAL HUELVA TRES D SL UNIP	HU/EEB/0003/2017	4.750,00
B21395629	UTRECE CONSULTORIA LABORAL, S.L.U.	HU/EEB/0004/2017	4.750,00

Huelva, 8 de agosto de 2017.- El Director, Manuel José Ceada Losa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 16 de agosto de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Tramitados los expedientes sancionadores contra las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación de la resolución, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se hace pública la notificación de la resolución de los expedientes sancionadores imponiendo las sanciones que se detallan a continuación.

Expediente: DGIT134/2016. Titular: Martín Suárez, Miguel Ángel. NIF: 78034810L. Domicilio: Flauta, 13. 04700 Ejido (El), Almería. Fecha de la denuncia: 02/11/2016. Normas infringidas: 142.17. Sanción: 100,00 euros.

Expediente: DGIT135/2016. Titular: Martín Suárez, Miguel Ángel. NIF: 78034810L. Domicilio: Flauta, 13. 04700 Ejido (El), Almería. Fecha de la denuncia: 02/11/2016. Normas infringidas: 140.37.6. Sanción: 1.500,00 euros.

Expediente: DGIT136/2016. Titular: Martín Suárez, Miguel Ángel. NIF: 78034810L. Domicilio: Flauta, 13. 04700 Ejido (El), Almería. Fecha de la denuncia: 02/11/2016. Normas infringidas: 142.17. Sanción: 100,00 euros.

Expediente: DGIT137/2016. Titular: Martín Suárez, Miguel Ángel. NIF: 78034810L. Domicilio: Flauta, 13. 04700 Ejido (El), Almería. Fecha de la denuncia: 02/11/2016. Normas infringidas: 140.37.6. Sanción: 2.000,00 euros.

Expediente: DGIT138/2016. Titular: Martín Suárez, Miguel Ángel. NIF: 78034810L. Domicilio: Flauta, 13. 04700 Ejido (El), Almería. Fecha de la denuncia: 02/11/2016. Normas infringidas: 142.17. Sanción: 100,00 euros.

Expediente: DGIT139/2016. Titular: Martín Suárez, Miguel Ángel. NIF: 78034810L. Domicilio: Flauta, 13. 04700 Ejido (El), Almería. Fecha de la denuncia: 02/11/2016. Normas infringidas: 140.37.6. Sanción: 1.001,00 euros.

Expediente: DGIT140/2016. Titular: Martín Suárez, Miguel Ángel. NIF: 78034810L. Domicilio: Flauta, 13. 04700 Ejido (El), Almería. Fecha de la denuncia: 02/11/2016. Normas infringidas: 142.17. Sanción: 100,00 euros.

Expediente: DGIT141/2016. Titular: Martín Suárez, Miguel Ángel. NIF: 78034810L. Domicilio: Flauta, 13. 04700 Ejido (El), Almería. Fecha de la denuncia: 02/11/2016. Normas infringidas: 140.37.6. Sanción: 2.000,00 euros.

Expediente: DGIT150/2016. Titular: Pérez Corral, Silverio. NIF: 52523651T. Domicilio: Cerezo, 5. 18800 Caniles, Granada. Fecha de la denuncia: 02/11/2016. Normas infringidas: 140.37.6. Sanción: 1.001,00 euros.

Expediente: DGIT152/2016. Titular: Martín Suárez, Miguel Ángel. NIF: 78034810L. Domicilio: Flauta, 13. 04700 Ejido (El), Almería. Fecha de la denuncia: 02/11/2016. Normas infringidas: 142.17. Sanción: 100,00 euros.

Conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la citada Ley 39/2015, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 99 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 16 de agosto de 2017.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 23 de agosto de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Incoados los expedientes sancionadores contra las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, se hace pública, en el presente anuncio, la notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan en el mismo.

Expediente: DGIT043/2017. Titular: Santiponceña de Bañeras, S.L. CIF: B91943597. Domicilio: C/ Coimbra, 30 1 B. 41006 Sevilla. Sevilla. Fecha de la denuncia: 16/06/2017. Normas infringidas: 141.24.3. Sanción: 401,00 euros.

Expediente: DGIT044/2017. Titular: Santiponceña de Bañeras, S.L. CIF: B91943597. Domicilio: C/ Coimbra, 30 1 B. 41006 Sevilla. Sevilla. Fecha de la denuncia: 16/06/2017. Normas infringidas: 140.37.5-141.25. Sanción: 500,00 euros.

Expediente: DGIT045/2017. Titular: Santiponceña de Bañeras, S.L. CIF: B91943597. Domicilio: C/ Coimbra, 30 1 B. 41006 Sevilla. Sevilla. Fecha de la denuncia: 16/06/2017. Normas infringidas: 140.37.4. Sanción: 1.001,00 euros.

Expediente: DGIT046/2017. Titular: Santiponceña de Bañeras, S.L. CIF: B91943597. Domicilio: C/ Coimbra, 30 1 B. 41006 Sevilla. Sevilla. Fecha de la denuncia: 16/06/2017. Normas infringidas: 141.24.3. Sanción: 401,00 euros.

Expediente: DGIT047/2017. Titular: Santiponceña de Bañeras, S.L. CIF: B91943597. Domicilio: C/ Coimbra, 30 1 B. 41006 Sevilla. Sevilla. Fecha de la denuncia: 16/06/2017. Normas infringidas: 141.24.3. Sanción: 401,00 euros.

Expediente: DGIT048/2017. Titular: Santiponceña de Bañeras, S.L. CIF: B91943597. Domicilio: C/ Coimbra, 30 1 B. 41006 Sevilla. Sevilla. Fecha de la denuncia: 16/06/2017. Normas infringidas: 140.18. Sanción: 2.001,00 euros.

Cada interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio para, si lo estima oportuno, alegar por escrito a esta Dirección General de Movilidad, sita en C/ Pablo Picasso, s/n, 5.ª planta, 41071 Sevilla, lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

De no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la presente notificación podrá ser considerada propuesta de resolución. Se le informa que el régimen de abstención y recusación del instructor es el previsto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y que, a los efectos del artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

Administraciones Públicas, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución expresa es de 1 año desde el inicio del procedimiento. Transcurrido dicho plazo se producirá la caducidad, sin perjuicio de que se pueda iniciar un nuevo procedimiento si la acción no hubiera prescrito.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 23 de agosto de 2017.- El Instructor, Antonio de Seras Marcos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 4 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un periodo de Información Pública del expediente de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla de Los Nahales, término municipal El Ejido. (PP. 2292/2017).

De conformidad con lo previsto en los artículos 52 y siguientes en relación con los artículos 78 y 79 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009 de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente AL-37849 de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla de Los Nahales con la denominación: Construcción de invernadero en el polígono 2, parcela 563 del término municipal El Ejido, promovido por Manuel Rodríguez Fernández.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 4 de julio de 2017.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 11 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un periodo de Información Pública del expediente de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce río Andarax, término municipal Fondón. (PP. 2249/2017).

De conformidad con lo previsto en los artículos 52 y siguientes en relación con los artículos 78 y 79 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009 de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente AL-37993 de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce río Andarax con la denominación: Construcción de escollera de piedra para contención de tierras en el polígono 11, parcela 121, del término municipal Fondón, promovido por M.^a del Carmen Ferre Lucas.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en: C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.^a planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 11 de julio de 2017.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 11 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un periodo de Información Pública del expediente de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla de ARA, en el término municipal de Dalías. (PP. 2251/2017).

De conformidad con lo previsto en los artículos 52 y siguientes en relación con los artículos 78 y 79 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente AL-37944, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla ARA, con la denominación: Movimiento de tierras y nivelación del terreno en el polígono 10, parcela 77 del t.m. de Dalías, promovido por Yesos y Escayolas Suárez, S.L.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 11 de julio de 2017.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 14 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada que se cita, en el término municipal de Líjar (Almería). (PP. 2483/2017).

De conformidad con lo previsto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Autorización Ambiental Unificada sobre el «Proyecto de reapertura de la cantera El Olivarico para aprovechamiento de piedra en rama», en el término municipal de Líjar (Almería), con número de expediente: AAU/AL/0018/12.

Segundo. El contenido íntegro de la Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/.

Almería, 14 de agosto de 2017.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 14 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se da publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica sobre el «PGOU de Nacimiento» con núm. de expediente que se cita. (PP. 2484/2017).

De conformidad con lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida en la disposición adicional octava del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Declaración Ambiental Estratégica sobre el «PGOU de Nacimiento», promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Nacimiento, con número de expediente: PU 2/11.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Declaración Ambiental Estratégica se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/daepu/resoluciones.

Almería, 14 de agosto de 2017.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 21 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento Concesión de Aguas Públicas en el expediente que se cita. (PP. 2194/2017).

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por el Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos, y el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura del trámite de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente de Concesión de Aguas Superficiales de referencia 2013SCA000057GR, cuyas características se indican a continuación:

Peticionario: C.R. Acequia Los Caballeros.

Destino del agua: Riego de cultivos.

Volumen máximo anual: 34.195 m³.

Caudal máx. instantáneo: 10,26 litros/segundo.

Punto de toma:

Captación 1: -X U.T.M.: 474729 -Y U.T.M.: 4092948 -HUSO.: 30 -DATUM.: ETRS89.

T.m.: Busquístar (Granada).

Superficie regable: 10,8396 ha (Busquístar, Granada).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de su publicación, puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las oficinas de esta Delegación Territorial de Granada, sitas en C/ Joaquina Egúaras, 2, Edif. Almanjáyár, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro

de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 21 de julio de 2017.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 8 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se anuncia la apertura del trámite de información pública que se cita, en el término municipal de Benamaurel. (PP. 2395/2017).

Trámite de información pública para la autorización de ocupación, por interés particular, de 37,55 m² de terrenos del monte público «Atochares», código GR-30037-AY.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, artículo 28, y Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, artículo 69, en relación al artículo 68, se abre trámite de información pública en el expediente incoado en esta Delegación Territorial, por ocupación parcial de monte público, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Instalación de una línea aérea de B.T. 400 V con dos apoyos.
- Características: Ocupación por interés particular de 37,55 m² de terreno en el monte público.
- Solicitante: Francisco Cabrera Pozo.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Territorial de Granada (calle Joaquina Eguaras, núm. 2, 7.^a pl.), invitando a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el Registro de esta Delegación Territorial.

Granada, 8 de agosto de 2017.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 5 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican las obligaciones establecidas para el titular de la Industria Cerámica La Victoria, S.C.A., situada en carretera de Madrid-Cádiz, km 292,3 de Bailén, que cesa su actividad por cierre de la industria autorizada con núm. de expediente que se cita.

No habiéndose podido practicar notificación del acto que abajo se identifica en el domicilio conocido por esta Administración y al resultar infructuosa dicha notificación, se hace público el presente anuncio para su notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa, indicando que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto y presentar los documentos que en el mismo se indican en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, C/ Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, CP 23071, Jaén, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Interesado: Cerámica La Victoria, S.C.A.

CIF: 23348600-E.

Domicilio: Carretera Madrid-Cádiz, km 292,3, Bailén (Jaén).

Expediente: AAI-JA-042-CD.

Acto notificado: Verificada la inactividad de la actividad industrial desarrollada en su instalaciones tras visita de comprobación a las mismas, se comunican las obligaciones establecidas en este caso para el titular de la industria referida y la responsabilidad por incumplimiento de los condicionantes impuestos en la autorización ambiental integrada.

Lo que se notifica a los efectos oportunos y de conformidad con la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

Jaén, 5 de septiembre de 2017.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 5 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican las obligaciones establecidas para el titular de la industria Macerba de Bailén, S.L., situada en Ctra. Madrid-Cádiz km 295, de Bailén, que cesa su actividad por cierre de la industria autorizada con núm. de expediente que se cita.

No habiéndose podido practicar notificación del acto que abajo se identifica en el domicilio conocido por esta Administración y al resultar infructuosa dicha notificación, se hace público el presente anuncio para su notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medida de reforma administrativa, indicando que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto y presentar los documentos que en el mismo se indican en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, C/ Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, C.P. 23071, Jaén, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Interesado: Macerba de Bailén, S.L.
CIF: B-23390768.
Domicilio: Ctra. Madrid-Cádiz km 295, Bailén (Jaén).
Expediente: AAI-JA-031-CD.

Acto notificado: Verificada la inactividad de la actividad industrial desarrollada en su instalaciones tras visita de comprobación a las mismas, se comunican las obligaciones establecidas en este caso para el titular de la industria referida y la responsabilidad por incumplimiento de los condicionantes impuestos en la autorización ambiental integrada.

Lo que se notifica a los efectos oportunos y de conformidad con la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Jaén, 5 de septiembre de 2017.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, del PACAP, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 5 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican las obligaciones establecidas para el titular de la industria cerámica que se cita, que cesa su actividad por cierre de la industria autorizada.

No habiéndose podido practicar notificación del acto que abajo se identifica en el domicilio conocido por esta Administración y al resultar infructuosa dicha notificación, se hace público el presente anuncio para su notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medida de reforma administrativa, indicando que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto y presentar los documentos que en el mismo se indican en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, C/ Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, CP: 23071, Jaén, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Interesado: Cerámica Núñez, S.L.

CIF: B-23324015.

Domicilio: Ctra. Linares, s/n, Bailén (Jaén).

Expediente: AAI-JA-033-CD.

Acto notificado: Verificada la inactividad de la actividad industrial desarrollada en su instalaciones tras visita de comprobación a las mismas, se comunican las obligaciones establecidas en este caso para el titular de la industria referida y la responsabilidad por incumplimiento de los condicionantes impuestos en la autorización ambiental integrada.

Lo que se notifica a los efectos oportunos y de conformidad con la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Jaén, 5 de septiembre de 2017.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

DIPUTACIONES

Anuncio de 26 de julio de 2017, de la Diputación Provincial de Málaga, Patronato de Recaudación Provincial, por el que se hace público el Acuerdo de 17 de mayo de 2016, aceptando ampliación de acuerdos de delegación de varios Ayuntamientos de la provincia. (PP. 2329/2017).

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 17 de mayo de 2016, en relación con la ampliación de acuerdos de delegación efectuados por diversos Ayuntamientos, acordó:

1. En relación con el Ayuntamiento de Alozaina.

Aceptar la delegación de la gestión tributaria y la recaudación de la Tasa por entrada de vehículos y reserva de espacios (entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículo, carga y descarga de mercancía de cualquier clase), realizada en la Excm. Diputación Provincial (Patronato de Recaudación Provincial) por el Ayuntamiento de Alozaina, mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día 26 de marzo de 2015, ampliándose en este sentido el acuerdo de delegación vigente.

2. En relación con el Ayuntamiento de Torremolinos.

Aceptar la delegación realizada en la Excm. Diputación Provincial (Patronato de Recaudación Provincial) por el Ayuntamiento de Torremolinos, mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día 25 de febrero de 2016, ampliándose en este sentido el acuerdo de delegación vigente, de lo siguiente:

- a) La gestión tributaria del Impuesto sobre bienes inmuebles (IBI), con exclusión de la gestión tributaria de las subvenciones.
- b) La gestión tributaria del Impuesto sobre actividades económicas (IAE).
- c) La gestión tributaria del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM).
- d) La gestión tributaria de la Tasa por entrada y salida de vehículos (EV).
- e) La recaudación ejecutiva de cualesquiera otros tributos propios y otros ingresos de derecho público que no procedan de padrones.

Aceptar la delegación de la gestión, tramitación, otorgamiento y recaudación de los expedientes de aplazamiento y fraccionamiento de deudas tributarias e ingresos de derecho público cuya recaudación le haya sido asimismo delegada por este Ayuntamiento, realizada en la Excm. Diputación Provincial (Patronato de Recaudación Provincial) por el Ayuntamiento de Torremolinos, mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada en día 28 de abril de 2016, ampliándose en este sentido el acuerdo de delegación vigente.

Esta delegación será aplicable a todos aquellos procedimientos que se inicien a partir de la entrada en vigor de la misma, de forma que la recaudación de los expedientes de fraccionamiento/aplazamiento concedido por el Ayuntamiento de Torremolinos hasta dicha entrada en vigor, será asumida íntegramente por el citado Ayuntamiento.

La vigencia y efectos de las anteriores delegaciones se han publicado en el B.O. de la Provincia de Málaga núm. 137, de fecha 19 de julio de 2016 (www.bopmalaga.es).

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 26 de julio de 2017.- La Presidenta del Patronato, María Francisca Caracuel García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

DIPUTACIONES

Anuncio de 26 de julio de 2017, de la Diputación Provincial de Málaga, Patronato de Recaudación Provincial, por el que se hace público el Acuerdo de 23 de diciembre de 2016, aceptando acuerdos de delegación de varios Ayuntamientos de la provincia. (PP. 2331/2017).

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 23 de diciembre de 2016, en relación con la aprobación de acuerdos de delegación efectuados por diversos Ayuntamientos, acordó:

1. Aceptar el Acuerdo del Ayuntamiento de Marbella relativo a la delegación para la gestión, recaudación e inspección de diversos tributos, tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público, aprobado en sesión plenaria de 25 de noviembre de 2016.

2. Aceptar el Acuerdo del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre relativo a la delegación para la gestión, recaudación e inspección de diversos tributos, tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público, aprobado en sesión plenaria de 19 de diciembre de 2016.

3. Aceptar el Acuerdo del Ayuntamiento de Vélez-Málaga relativo a la delegación para la gestión, recaudación e inspección de diversos tributos, tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público, aprobado en sesión plenaria de 25 de noviembre de 2016.

Las anteriores delegaciones tendrán efectos desde la fecha de su aprobación por el Pleno de la Excm. Diputación (23.12.2016) y se extenderán hasta el 31 de diciembre del 2020, quedando tácitamente prorrogadas por períodos de cuatro años, si ninguna de las partes manifiesta expresamente su voluntad en contra, comunicándolo con una antelación no inferior a un año de su finalización o la de cualquiera de los períodos de prórroga.

El detalle de las anteriores delegaciones se encuentra publicado en el BO de la Provincia de Málaga núm. 79, de 27 de abril de 2017 (www.bopmalaga.es).

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 26 de julio de 2017.- La Presidenta del Patronato, María Francisca Caracuel García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

DIPUTACIONES

Anuncio de 26 de julio de 2017, de la Diputación Provincial de Málaga, Patronato de Recaudación Provincial, por el que se hace público el Acuerdo de 19 de abril de 2016, aceptando ampliación de acuerdos de delegación de varios Ayuntamientos de la provincia. (PP. 2332/2017).

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 19 de abril de 2016, en relación con la ampliación de acuerdos de delegación efectuados por diversos Ayuntamientos, acordó:

1. En relación con el Ayuntamiento de Canillas de Albaida:

Aceptar la delegación de la recaudación voluntaria del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de las Tasas por Actuaciones Urbanísticas, realizada en la Excm. Diputación Provincial (Patronato de Recaudación Provincial), por el Ayuntamiento de Canillas de Albaida, mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día 1 de diciembre de 2015, ampliándose en este sentido el acuerdo de delegación vigente.

2. En relación con el Ayuntamiento de Casabermeja:

Aceptar la encomienda aprobada por el citado Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada de fecha 24 de febrero de 2015, de la firma de un convenio, en régimen de delegación, colaboración y/o de prestación de servicios con la Dirección General del Catastro para llevar a cabo todas actuaciones en materia catastral que puedan ser objeto del mismo de acuerdo con la legislación vigente, para la gestión catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Esta encomienda tendrá el alcance, contenido y demás condiciones recogidas en el Anexo II (Gestión catastral del IBI) del nuevo modelo de acuerdo de delegación general de los Ayuntamientos, aprobado por la Excm. Diputación Provincial el 13 de diciembre de 2011.

La vigencia y efectos de las anteriores delegaciones se han publicado en el B.O. de la Provincia de Málaga núm. 127, de 5 de julio de 2016 (www.bopmalaga.es).

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 26 de julio de 2017.- La Presidenta del Patronato, María Francisca Caracuel García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 28 de junio de 2017, del Pleno del Ayuntamiento de Alanís, sobre la delegación a Diputación Provincial de Sevilla de las competencias de instrucción y resolución de expedientes de multas de tráfico. (PP. 2450/2017).

Se procede a delegar a la Diputación Provincial de Sevilla, a través del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.), como ente instrumental de la misma, la competencia para la instrucción y resolución de los expedientes sancionadores de tráfico por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial, cometidas en vía urbana, así como las funciones recaudatorias, tanto en período voluntario como ejecutivo, de las multas impuestas, así como a suscribir el modelo de convenio de multas aprobado por la Diputación de Sevilla, y cuyo texto ha sido publicado en el BOP de Sevilla núm. 245, de fecha 20.10.2012, denominado «Convenio Tipo para la instrucción y resolución de los expedientes sancionadores y la gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley sobre Tráfico y Seguridad Vial y a las Ordenanzas Municipales de Circulación», autorizándose a la Sra. Alcaldesa Presidenta a la firma del correspondiente Convenio de delegación, y a realizar cuantas actuaciones, públicas o privadas, sean necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo.

Alanís, 28 de junio de 2017.- La Alcaldesa. Eva Cristina Ruiz Peña.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 17 de agosto del 2017, del Ayuntamiento de Lopera, de aprobación de bases para la provisión como Personal Laboral en propiedad por el procedimiento de concurso-oposición, mediante promoción interna, de una plaza de Director/a del Centro de Escuela Infantil asimilada al Subgrupo A2. (PP. 2529/2017).

Que la Alcaldesa Presidenta, con fecha 20 de junio del 2017, ha dictado Resolución de Alcaldía núm. 0255/2017, por el que se aprobaron las Bases que regirán la convocatoria de las pruebas de selección consistentes en la realización de un concurso-oposición para la provisión en propiedad, a través del sistema de promoción interna, de una plaza de Director/a del Centro de Escuela Infantil vacante en la plantilla de Personal Laboral del Ayuntamiento de Lopera, la cual se encuentra incluida en la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Lopera del año 2010 (BOP de Jaén núm. 110, de fecha 15 de mayo de 2010), la cual se encuentra asimilada al Subgrupo A2.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 155, de fecha 14 de agosto del 2017, aparecen íntegramente publicadas las Bases de la convocatoria.

Asimismo pueden consultarse las Bases de la convocatoria en la página web: www.lopera.es, en el apartado «Tablón de Anuncios».

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación del anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Lopera, 17 de agosto del 2017.- La Alcaldesa, Isabel Uceda Cantero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 21 de agosto de 2017, del Ayuntamiento de Pinos Puente, sobre resolución, que se cita, de aprobación Oferta de Empleo Público año 2017. (PP. 2486/2017).

Por Resolución de Alcaldía número 393/2017 de fecha 19 de julio de 2017, se procede a la aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se aprueban las siguientes plazas:

Núm. Vacante	Adscripción	Categoría	Escala
1	Funcionario	Administrativo	Administración General
1	Funcionario	Policía Local	Administración Especial

Pinos Puente, 21 de agosto de 2017.- El Alcalde, José Enrique Mecina Ramírez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 21 de julio de 2017, del Consorcio «Parque de las Ciencias», sobre información pública del nuevo texto de los Estatutos de la entidad. (PP. 2320/2017).

El Consejo Rector del Consorcio «Parque de las Ciencias», en sesión celebrada el día 13 de julio, acordó aprobar inicialmente el texto de los nuevos Estatutos de esta entidad pública y su sometimiento a información pública por plazo de un mes a contar desde el día de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante ese plazo los interesados podrán presentar ante el Consorcio cuantas alegaciones estimen oportunas, bien de manera presencial en el Registro General de la entidad, sito en Avenida del Mediterráneo, s/n, bien de manera telemática en la dirección de correo electrónico departamento.juridico@parqueciencias.com o bien a través de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El texto íntegro de los Estatutos podrá consultarse en la dirección www.parqueciencias.com.

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 74.2 y 80 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Granada, 21 de julio de 2017.- El Jefe Departamento Jurídico (PDF, Resolución Presidencia 17.7.2017), Fernando Vélez Fernández.